ANEXOS

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

ANEXO 1

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

INFORME EJECUTIVO

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	INFORME EJECUTIVO DE CONTRATOS	CÓDIGO	FC-INT-12
	OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES PARAGRAFO ALCANCE DEL OBJETO: EFECTUAR LA INTERVENTORIA DURANTE LA CONSTRUCCION Y DOTACION SEDE MEDICINA LEGAL SEDE SANTAMARTA SEGUNDA ETAPA	VERSIÓN No.	00
		FECHA	31/03/2015

PERIODO	02 de diciembre de 2015 a 01 de enero de 2016	INFORME No.	UNO (01)	FECHA INICIO CONTRACTUAL	02/12/2015
CONTRATISTA	CHEDRAUI HOGERT SARRAS PAMELA	CONTRATO Nº	390-SG-2015	FECHA FINAL CONTRACTUAL	01/09/2016
INTERVENTORIA	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	CONTRATO Nº	390-SG-2015	PRÓRROGA	NA

ESTADO GENERAL DE LA OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACION SEDE MEDICINA LEGAL SANTAMARTA SEGUNDA ETAPA

FECHA: 01/01/2016

1. ESTADO DE LOS CONTRATOS

En el progreso de la obra en las actividades de obra de acuerdo a la programación planteada por el Contratista. Contrato al periodo del presente informe se han concertado con el informe de obra y se han desarrollado actividades en los capítulos de Preliminares con el suministro [illegible] y vertido. Estructuras con las redes sanitarias en primer piso y colocación a su alrededor de redes sanitarias y de [illegible] de [illegible].

2. RECURSOS DEL CONTRATISTA

ENSAYOS, DISEÑOS Y OTROS	MATERIALES EN OBRA	ENCOF. METALICOS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN OBRA	PERSONAL ADMINIST Y OBRA	
En el presente mes no se realizo toma de muestras de concreto teniendo en cuenta que los elementos fundidos no son estructurales, sin embargo se solicito al contratista tomar una muestra de estos para la proxima fundida.	Se encuentra en obra materiales para elaboración de concretos sobre cemento y pertos (arena y triturado). Se tiene en obra Acero de refuerzo y Ladrillos.	El contratista no tiene acero en obra formaletas metálicas. Se tiene en obra [illegible] en madera.	Mezcladora	Arq. Juan Carlos Gadban	Director
			Vibrador de concreto	Arq. Edgardo Jose Gomez	Residente
			Pulidoras	Luz Enith Fajardo	Sisoma
			Cizallas	Breydis Ballestas	Auxiliar Siso
			Herramienta menor	Cesar I bañez	Almacenista
				Oficiales	6
				Ayudantes Obra	6
				maestro de Obra	1
				plomero	1
				TOTAL	19

3. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

PORCENTAJE PONDERADO EN OBRA

PROGRAMADO MENSUAL	EJECUTADO MENSUAL	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO
0,10%	1,51%	0,10%	1,51%

PLAZO (DÍAS)

CANTIDAD EN DÍAS	TOTAL	TRANSCURRIDO	FALTANTES
Contractual	274	30	244
Ampliaciones	N.A.	N.A.	N.A.

ESTADO DE LA OBRA Y PROYECCIÓN

ATRASO (-) ADELANTO (+)	DIAS DE ATRASO (-) Y/O ADELANTO (+)	FECHA TERMINACION OBRA PROYECTADA	% TIEMPO TRANSCURRIDO	% TIEMPO FALTANTE
Anterior	0	01-sep-16		
Actual	3,86	01-sep-16	10,95%	89,05%

REGISTRO FOTOGRAFICO

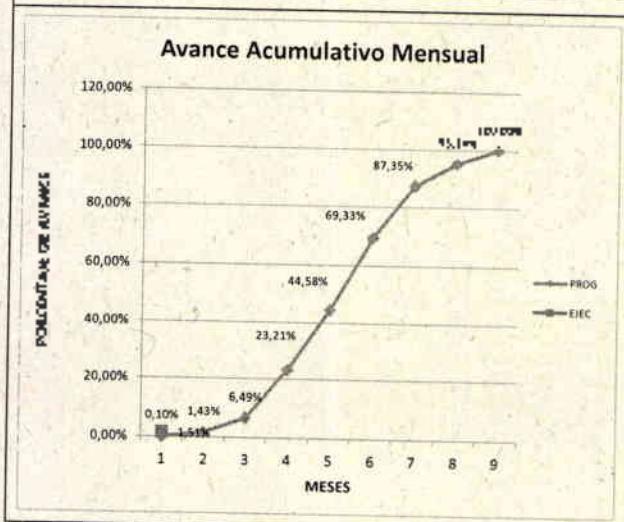

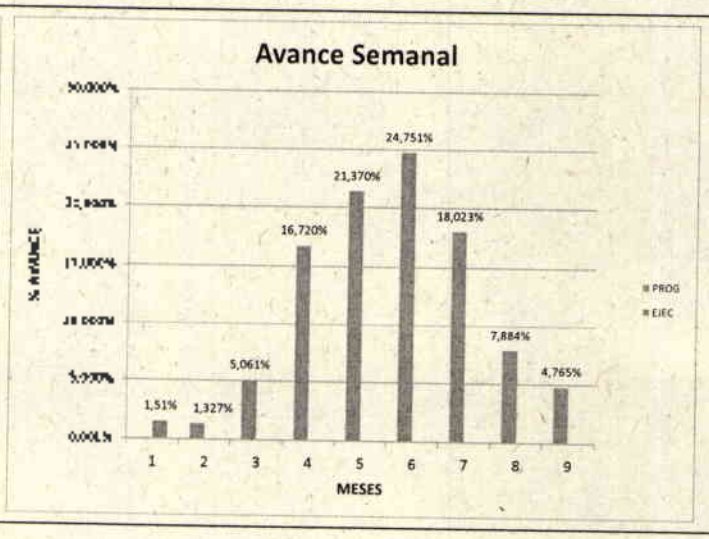

CERRADURAS HERRAJES	$ 5.586.000,00	$ 5.586.000,00	$ 0,00	0,00%	$0,00	0,00%
VIDRIOS Y ESPEJOS	$ 1.185.280,00	$ 1.185.280,00	$ 0,00	0,00%	$0,00	0,00%
PINTURAS	$ 69.084.043,00	$ 69.084.043,00	$ 0,00	0,00%	$0,00	0,00%
ASEO -LIMPIEZA Y SEÑALIZACIONES	$ 5.490.000,00	$ 5.490.000,00	$ 0,00	0,00%	$0,00	0,00%
TOTALES	1.684.867.923,84	$ 1.684.867.923,84	$ 23.853.837,47	61,73%	$23.853.837,47	1,51%

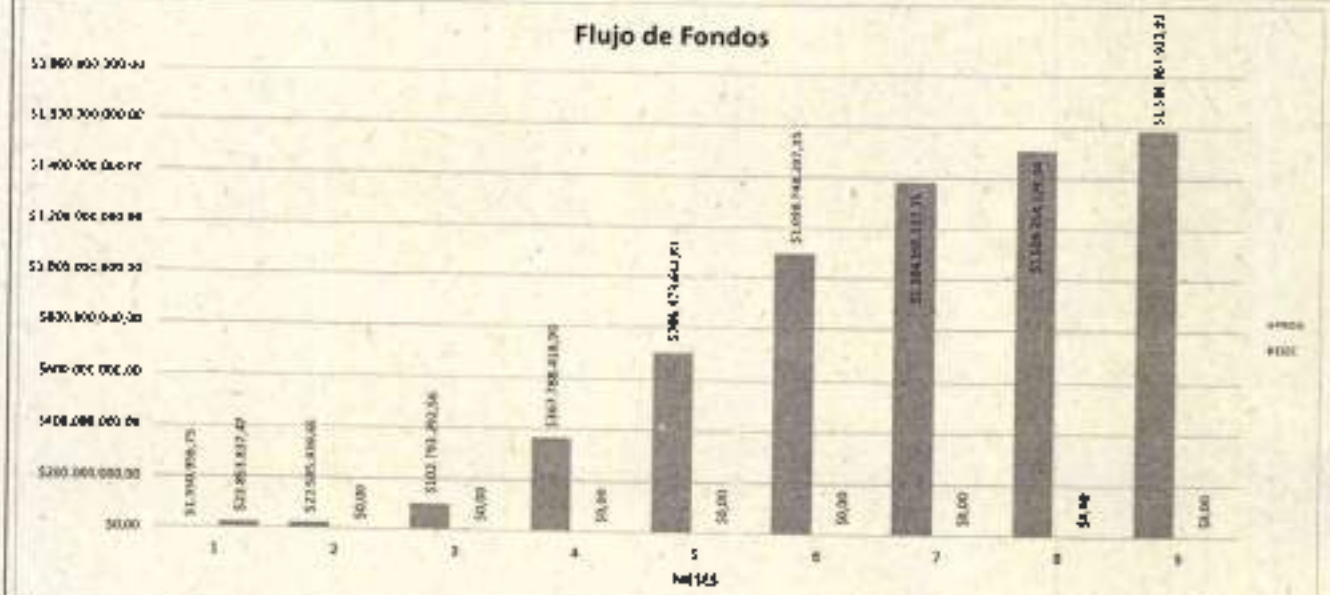

6. OBSERVACIONES RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

6.1 OBSERVACIONES

se tienen algunas observaciones técnicas que el contratista ha realizado y se está a la espera de la respuesta por parte de la entidad, para que la programación de la obra no se vea afectada, también se han resuelto algunas inquietudes los cuales han quedado consignadas en las diferentes actas de comité de obra.

6.2 CONCLUSIONES

Según el seguimiento continuo y control que se realiza sobre los diferentes aspectos del proyecto se encontraron inconsistencias en los diseños a nivel hidrosanitario y de manejo de aguas lluvias. Sin embargo se espera que este proceso de respuesta de la entidad se dé con mayor celeridad y no traumatice el avance de la obra.
Teniendo en cuenta la celebración permanente de comités de obra, para la interventoría y la supervisión del proyecto, así como para el mismo contratista, ha sido provechoso anticiparse con las actividades de control y seguimiento de todos los aspectos que implican el desarrollo del mismo, situación que ha permitido prevenir y en otro orden de avances, corregir y mejorar las falencias que se pudieron encontrar en estas semanas en aspectos relacionados especialmente con la documentación de control y procesos constructivos.
Se evidencia un avance en la ejecución lo cual ha determinado que contemos con una semana de holgura para la ejecución de las actividades de la ruta crítica. Esperamos que se sigan presentando respuestas y soluciones oportunas para que el proyecto culmine dentro del plazo definido.

6.3 RECOMENDACIONES

Que los insumos y equipos necesarios para las diferentes actividades, ingresen a obra con un tiempo considerable de anticipación a su empleo, es de anotar que las respectivas solicitudes y aclaraciones sobre temas específicos de obra también deben ser enviadas a la interventoría con anticipación y que en la medida que sea se dará respuesta.
Lo anterior con el fin de lograr cumplir los compromisos y plazos contractuales.

ESTADO DEL TIEMPO - DIAS DE LLUVIA EN EL PERIODO	INTERVENTORIA
En informe mensual se anexa el formato de control de clima, donde se registra el clima durante el último mes de diciembre	Director de Proyecto: Arquitecta Carmen Salas Ortiz Residente de Interventoría: Arquitecta Patricia Judith Silva Nuñez

ANEXO 02

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Bogotá D.C , lunes, 26 de octubre de 2015
M&R-356-001-2015

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Atn. ING. LUIS EDUARDO DÍAZ LONDOÑO
Ingeniero Grupo Nacional de Arquitectura – Control y Vigilancia
Carrera 13 No. 6A-97
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO No. 292-SG-2015**
EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO; EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL SANTA MARTA, SEGUNDA ETAPA

Asunto: Legalización del Contrato

Respetados Señores:

Por medio de la presente y en cumplimiento a los compromisos contractuales se hace entrega de la siguiente documentación.

1. Original del Anexo 0 de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 825-47-994000006849, expedido por Aseguradora Solidaria de Colombia y clausurado
2. Original del Anexo 0 de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 825-74-994000003403, expedido por Aseguradora Solidaria de Colombia y clausurado.
3. Original del Anexo 1 de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 825-47-994000006849, así como el Original del Anexo 1 de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No 825-74-994000003403, expedidos por Aseguradora Solidaria de Colombia, en donde se aclara sobre el alcance del objeto del contrato citado en el asunto.

En espera de cumplir todos los requerimientos para dar inicio al mismo. Cualquier aclaración ó duda con gusto será atendida

Cordialmente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

Anexo. 14 (catorce) folios
Elaboró. MEDA
Copia. Archivo

070024

Bogotá D.C., miércoles, 28 de octubre de 2015
M&R-356-002-2015

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Atn. DR. LUIS MIGUEL PÁEZ GÓMEZ
Oficina Jurídica
Carrera 13 No. 6A-97
Bogotá D.C.

Referencia. **CONTRATO No. 292-SG-2015**
EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL SANTA MARTA, SEGUNDA ETAPA

Asunto: Corrección póliza Responsabilidad Civil

Respetados Señores:

Por medio del presente, y en respuesta a su correo electrónico, se adjunta el original del Anexo 2 de la póliza Seguro de Responsabilidad Civil No. 825-74-994000003404 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia para el contrato citado en la referencia, mediante el cual se aclara la parte de los beneficiarios así: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y/o Terceros Afectados.

Cordialmente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

Anexo. 1 (un) folio
Elaboró. MEUA
Copia. Archivo

000075

Bogotá D.C., 10 de Noviembre de 2015
M&R-356-003-2015

Señores
CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Atn. Ing. CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Calle 26 A No 1 A – 13 ED. TERRAMAR BELLA VISTA
chesmanbarros@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

Referencia: Contrato No. 292-SG-2015. Efectuar la interventoría durante la construcción y dotación sede medicina legal santa marta, segunda etapa

Asunto: Solicitud documentos para firma de acta de inicio

Respetados Señores.

Cordial saludo. Teniendo en cuenta los requisitos y obligaciones del contrato y consecuentemente del Pliego de condiciones, por medio de la presente nos permitimos solicitar la siguiente información necesaria para el inicio del mismo:

1. **Programa de ejecución de obra:** Programa secuencial de actividades presentado en Project, indicando la duración, inicio y terminación de cada una de las actividades y ruta crítica. No se aceptarán programas por capítulos o barras para cada uno de los items del contrato.

2. **Flujo de inversión del contrato:** Flujo de inversión en pesos por mes para cada uno de los capítulos de la propuesta económica, independizando los items representativos de cada uno de ellos. Flujo de inversión del anticipo: Flujo de inversión en pesos por mes para cada uno de los rubros definidos para la inversión del anticipo.

3. **Programa de compras y suministros:** Programación que muestra las etapas previas de contratación de los principales insumos, equipos o subcontrataciones requeridos para el desarrollo de la obra, amarrada al programa de ejecución. Se discriminarán los tiempos de cotizaciones, presentación de muestras, contratación, fabricación y suministros.

4. **Programa de equipos:** asociado al programa de obra.

5. **Programa de personal:** asociado al desarrollo de cada una de las actividades.

6. **Plan de salud ocupacional y seguridad ambiental:** Plan determinado por fichas en donde se mostrará la calificación que se otorgará a cada parámetro para el seguimiento del mismo.

000026

7. **Plan de manejo ambiental:** Plan determinado por fichas ambientales en donde se mostrará la calificación que se otorgará a cada parámetro para el seguimiento del mismo.

8. **Análisis de precios Unitarios y listado de precios de los insumos:** Deberán contener como mínimo los siguientes componentes:

- Equipos: Incluirá la descripción del equipo o herramienta y la tarifa/hora de utilización.
- Materiales: Incluirá la descripción de los materiales, la unidad de medida utilizada, el desperdicio y el costo de cada uno de los insumos por unidad de medida.
- Transporte
- Mano de obra
- Composición básica de precios de materiales, equipos y mano de obra.

9. **Hojas de vida del Director de Obra, Residente de Obra, Ingeniero Electromecánico, Gerente del Proyecto de Cableado Estructurado, Personal técnico calificado para la instalación de Cableado estructurado y Maestro de Obra,** cumpliendo con el perfil solicitado en el Anexo No. 3 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta la importancia de la presente, solicitamos que se nos dé respuesta por este mismo medio con el fin de conocer su posición y estrategia con miras a dar cumplimiento con el contrato de la referencia dentro de los plazos previstos.

Por lo anterior, solicitamos que esta información sea entregada antes del 13 de noviembre de 2015, con el fin de dar inicio al desarrollo del contrato.

Cualquier aclaración o duda, con gusto será atendida

Cordialmente,

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
No. 830.013.230-5

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

ELABORO: ESC
ANEXO: **SIN FOLIOS**

C.C. Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Arq. Alejandro Chavistad
Prof. Grupo Nacional Arquitectura y Construcciones
Carrera 13 No. 64-87
Bogotá D.C.

105017

Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2015

M&R-356-005-2015

Señores
CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Atn. Ing. CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Calle 26 A No. 1 A – 13 ED. TERRAMAR BELLA VISTA
chesmanbarros@hotmail.com
Santa Marta – Magdalena

Referencia: Contrato No. 292-SG-2015. Efectuar la interventoria durante la construcción y dotación sede medicina legal santa marta, segunda etapa

Asunto: Observaciones medidas de manejo ambiental y SG-SST y hojas de vida

Respetados Señores:

Cordial saludo. Teniendo en cuenta la documentación enviada por ustedes acerca de las medidas de manejo ambiental y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. se tiene las siguientes observaciones.

Medidas de manejo ambiental

1. Se debe incluir el programa de manejo de campamentos y sitios de acopio.
2. Se debe incluir el programa de manejo de aguas superficiales y residuos liquidos.
3. Se debe incluir el programa de manejo de maquinaria, equipo y vehiculos.
4. Se debe adjuntar el plan de contingencias ambientales que se va a llevar acabo en la implementación del proyecto.

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Se debe anexar la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, aplicada a las actividades del proyecto.
2. Se debe anexar el plan de emergencias aplicado a las actividades del proyecto.
3. Se deben incluir los indicadores de estructura, resultado y de procesos para evidenciar el cumplimiento de los 3 subprogramas definidos dentro del documento.

De igual forma se presentan las siguientes observaciones en cuanto a los profesionales que se van a vincular en el proyecto:

Director de Obra

1. Se debe aclara lo porcentajes de dedicación en los contratos de CONSTRUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS MEGACOLEGIOS DE SANTA MARTA, suscrito con el Distrito Turístico de Santa Marta y el contrato de REMODELACION, AMPLIACION Y ADECUACION DEL HOSPITAL OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE GAMARRA EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, debido a que estos dos contratos presentas traslapos en las fechas.

2. Falta adjuntar copia del Diploma y/o acta de grado

Residente de Obra

1. Se debe adjuntar vigencia de la matricula, ya que la enviada se encuentra desactualizada.
2. Según lo solicitado en los pliegos de condiciones el Residente de obra debe tener una Experiencia específica de cuatro (4) años en dirección o residencia de obras de construcción de edificaciones.

Ingeniero Electromecánico

Se debe adjuntar un profesional con el siguiente perfil:

Ingeniero electromecánico con: Experiencia general: certificar 5 años de experiencia, contada a partir de la matricula profesional Experiencia especifica: certificar experiencia especifica con participación mínimo de tres (3) proyectos de obra civil en los que se haya desempeñado como especialista eléctrico o electromecánico, experiencia que deberá ser acreditada hasta antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Gerente del proyecto de Cableado estructurado

1. Se debe adjuntar copia de la matrícula.

Personal técnico calificado para la instalación de Cableado estructurado

1. De los dos técnicos enviados hace falta una certificación en instalación de cableado estructurado categoría 6 A o superior.

Maestro de Obra

1. Falta adjuntar certificaciones como maestro de Obra que sumen 5.4 años de experiencia específica.

Nota: Si las certificaciones fueren expedidas por la firma o consorcio que presenta la oferta deberán adicionalmente anexarse las certificaciones de las firmas contratantes donde conste la ejecución de los contratos de construcción.

Por lo anterior, solicitamos que esta información sea entregada antes del veinte (20) de noviembre de 2015.

Cualquier aclaración o duda, con gusto será atendida

Cordialmente,

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
No. 830.013.230-5

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

ELABORO: NMAC
ANEXO: SIN FOLIOS

C.C. Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Arq. Alejandro Chavistad
Prof. Grupo Nacional Arquitectura y Construcciones
Carrera 13 No. 6A-97
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 25 de Noviembre de 2015

M&R-356-006-2015

Señores
CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Atn. Ing. CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Calle 26 A No. 1 A – 13 ED. TERRAMAR BELLA VISTA
chesmanbarros@hotmail.com
Santa Marta – Magdalena

Referencia: Contrato No. 292-SG-2015. Efectuar la interventoria durante la construcción y dotación sede medicina legal santa marta, segunda etapa

Asunto: Observaciones varias. Respuesta Oficio CH-B-ML-005

Respetados Señores:

Cordial saludo Dando respuesta al oficio del asunto en mención recibido el día veinticinco (25) de Noviembre de 2015 y teniendo en cuenta la documentación enviada por ustedes acerca de las medidas de manejo ambiental y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, se tiene las siguientes observaciones.

Medidas de manejo ambiental

De acuerdo a la revisión realizada al plan de manejo ambiental se observa que las observaciones realizadas fueron subsanadas en su versión inicial, por lo cual se procede a realizar su aprobación, para su implementación, seguimiento, control y mejora durante la ejecución del proyecto.

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a la revisión realizada al documento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se observa que aún no se han subsanado las siguientes observaciones:

1. Se debe anexar la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, aplicada a las actividades del proyecto.
2. Se debe anexar el plan de emergencias aplicado a las actividades del proyecto.
3. Se deben incluir los indicadores de estructura, resultado y de procesos para evidenciar el cumplimiento de los 3 subprogramas definidos dentro del documento.

De igual forma se presentan las siguientes observaciones en cuanto a los profesionales que se van a vincular en el proyecto

Director de Obra

1. Se aprueba la hoja de vida del Ingeniero CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA

Residente de Obra

1. No se aprueba la hoja de vida del Residente de obra Arquitecto JUAN CARLOS GADBAN CAMPIÑO, ya que únicamente acredita 1.8 años como director y/o residente de obras de **construcción de edificaciones**, faltando por acreditar 2.2 años según lo solicitado en los pliegos de condiciones.

Ingeniero Electromecánico

Se debe adjuntar un profesional con el siguiente perfil:

Ingeniero electromecánico con: Experiencia general: certificar 5 años de experiencia, contada a partir de la matrícula profesional Experiencia específica: certificar experiencia específica con participación mínimo de tres (3) proyectos de obra civil en los que se haya desempeñado como especialista eléctrico o electromecánico, experiencia que deberá ser acreditada hasta antes de la fecha de cierre del presente proceso, ya que la hoja de vida del Ingeniero Eléctrico OMAR ENRIQUE SCOTT LOPEZ no cumple con el perfil solicitado en los pliegos de condiciones

Gerente del proyecto de Cableado estructurado

1. Se aprueba la hoja de vida del Ingeniero Alexander Yusen Díaz Durán.

Personal técnico calificado para la instalación de Cableado estructurado

1. No se prueba la hoja de vida del señor OSCAR EDUARDO AREVALO VIDES, ya que hace falta una certificación en instalación de cableado estructurado categoría 6 A o superior, o en su defecto que se aclare en la certificación presentada que participo mínimo en dos proyectos con estas características.

2. No se prueba la hoja de vida del SEÑOR ALEJANDRO SEGUNDO RODRIGUEZ CASTRO, ya que hace falta una certificación en la que se evidencie la instalación de cableado estructurado categoría 6 A o superior, o en su defecto que se aclare en la certificación presentada que participo mínimo en dos proyectos con estas características.

Maestro de Obra

1. Falta adjuntar certificaciones como maestro de Obra que sumen 2.0 años de experiencia específica, cabe aclarar que dentro de las certificaciones aportadas se evidencia que el señor ARÓLDO EMILIO SANCHEZ MORALES,

ha sido contratista de obra sin embargo se debe aportar un documento con el cual se permita evidenciar que el ejerció como Maestro de dichas obras.

Nota: Si las certificaciones fueren expedidas por la firma o consorcio que presenta la oferta deberán adicionalmente anexarse las certificaciones de las firmas contratantes donde conste la ejecución de los contratos de construcción.

Asi mismo se solicita corregir el Análisis de Precio Unitario 6.3.1.3 ya que el valor del unitario no es igual al del presupuesto.

Por lo anterior, solicitamos que esta información sea entregada antes del veintiséis (26) de noviembre de 2015.

Cualquier aclaración o duda, con gusto será atendida

Cordialmente,

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
No. 830.013.230-5

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

ELABORO: NMAC
ANEXO: SIN FOLIOS

C.C. Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Arq. Alejandro Charvietad
Prof. Grupo Nacional Arquitectura y Construcciones
Carrera 13 No. 6A-97
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2015
M&R-356-007-2015

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Atn. ARQ. ALEJANDRO CHAVISTAD
Ingeniero Grupo Nacional de Arquitectura – Control y Vigilancia
Carrera 13 No. 6A-97
Bogotá D.C

Referencia: Contrato No. 292-SG-2015. Efectuar la interventoría durante la construcción y dotación sede Medicina Legal Santa Marta, segunda etapa

Asunto: Solicitud aprobación hojas de vida

Respetados Señores:

Por medio de la presente se solicita aprobar el cambio de los profesionales Director y Residente de Interventoría dado que los propuestos inicialmente no pueden continuar con el cargo; por tal motivo proponemos a las siguientes profesionales: Arquitecta Carmen Lissette Salas como Director de Interventoría y a la Arquitecta Patricia Silva Núñez como Residente de Interventoría quienes cumplen con las cualidades de experiencia de estudios y laborales solicitados en los pliegos de condiciones, para lo cual se anexa la documentación necesaria para evaluación.

Cualquier aclaración o duda, con gusto será atendida

Cordialmente,

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
No. 830.013.230-5

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

ELABORO: DCF
ANEXO: 16 FOLIOS

100034

Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2015
M&R-356-008-2015

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Atn. ARQ. ALEJANDRO CHAVISTAD
Ingeniero Grupo Nacional de Arquitectura – Control y Vigilancia
Carrera 13 No. 6A-97
Bogotá D.C

Referencia: Contrato No. 292-SG-2015. Efectuar la interventoría durante la construcción y dotación sede Medicina Legal Santa Marta, segunda etapa

Asunto: Acta de Inicio de Obra e Interventoría.

Respetados Señores:

Por medio de la presente se envian dos (02) originales de las actas de inicio tanto del Contrato de Obra como el de Interventoría debidamente suscritas.

Cualquier aclaración o duda, con gusto será atendida

Cordialmente,

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
No. 830.013.230-5

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

ELABORO: DCF
ANEXO: OCHO [08] FOLIOS

Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2015
M&R-356-009-2015

Señores
CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Atn. Ing. CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Calle 26 A No. 1 A – 13 ED. TERRAMAR BELLA VISTA
chesmanbarros@hotmail.com
Santa Marta – Magdalena

Referencia: Contrato No. 292-SG-2015. Efectuar la interventoría durante la construcción y dotación Sede Medicina Legal Santa Marta, Segunda Etapa.

Asunto: Actualización amparos de póliza

Respetados Señores:

Por medio de la presente se envia copia del acta de inicio de obra, para que con este documento se actualicen los amparos de las pólizas del Contrato de obra No. 293-SG-2015, cuyo objeto es la construcción y dotación Sede Medicina Legal Santa Marta, segunda etapa, documento que debe ser enviado en Original al Instituto de Medicina Legal con copia a esta Interventoría.

Cualquier aclaración o duda, con gusto será atendida

Cordialmente,

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
No. 830.013.230-5

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

ELABORO: NMAC
ANEXO: DOS (02) FOLIOS

C.C. Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Arq. Alejandro Chavestad
Prof. Grupo Nacional Arquitectura y Construcciones
Carrera 13 No. 6A-97
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2015
M&R-356-010-2015

Señores
FIDUCENTRAL
Atn. Dra. CLAUDIA MALAGON DUARTE
Analista de Operaciones
Avenida el Dorado No. 69 A – 51
Torre B Piso 3
Bogotá.

Referencia: Contrato No. 292-SG-2015. Efectuar la interventoría durante la construcción y dotación Sede Medicina Legal Santa Marta, Segunda Etapa.

Asunto: Documentación apertura de fiducia

Respetados Señores:

Actuando como empresa Interventora del Contrato de obra No. 293-SG-2015, cuyo objeto es la construcción y dotación Sede Medicina Legal Santa Marta, segunda etapa, suscrito entre el Ingeniero **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA** y el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, nos permitimos hacer entrega de la siguiente documentación para realizar un manejo conjunto entre el Contratista y esta Interventoría de todos y cada uno de los giros referentes al encargo fiduciario mediante el cual se manejaran los recursos de este concepto:

1. Dos (02) Originales del registro de firmas e instrucciones
2. Copia del Contrato de Interventoría
3. Copia del Acta de Adjudicación del Contrato
4. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de la Interventoría

Cualquier aclaración o duda, con gusto será atendida

Cordialmente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
No. 830.013.230-5

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

ELABORO: HMAC
ANEXO: VEINTITRES (23) FOLIOS

Bogotá D.C . 11 de diciembre de 2015
M&R-356-011-2015

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Atn. ING. LUIS EDUARDO DÍAZ LONDOÑO
Ingeniero Grupo Nacional de Arquitectura – Control y Vigilancia
Carrera 13 No. 6A-97
Bogotá D.C.

Referencia. **CONTRATO No. 292-SG-2015**
EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL SANTA MARTA, SEGUNDA ETAPA

Asunto: Pólizas según acta de inicio.

Respetados Señores:

Por medio de la manera más atenta me permito enviar la siguiente documentación debidamente actualizada de acuerdo al acta de inicio correspondiente al contrato de la referencia:

1. Original del Anexo 2 de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 825-47-994000006849, expedido por Aseguradora Solidaria de Colombia y clausurado.

2. Original del Anexo 3 de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 825-74-994000003403, expedido por Aseguradora Solidaria de Colombia y clausurado.

En espera de cumplir todos los requerimientos para dar inicio al mismo. Cualquier aclaración o duda, con gusto será atendida

Cordialmente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

Anexo. 3 (tres) folios
Elaboró. DCCF
Copia. Archivo

000008

Santa Marta, 13 de diciembre de 2015
M&R-356-012-2015

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Atn. ARQ. ALEJANDRO CHAVISTAD
Arquitecto Grupo Nacional de Arquitectura – Control y Vigilancia
Carrera 13 No. 6A-97
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. 292-SG-2015. Efectuar la interventoria durante la Construcción y Dotación de las diferentes sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Alcance del objeto: efectuar la interventoría durante la construcción y dotación sede Medicina Legal Santa Marta, segunda etapa

Asunto: Autorización de mayores cantidades en actividades preliminares, contrato de obra 293-SG-2015

Respetados Señores:

De acuerdo a las revisiones realizadas en obra encontramos los siguientes aspectos, que requieren de su intervención, para aprobación.

1. Según las especificaciones técnicas de construcción, descritas en el pliego de condiciones, se detalla el siguiente ítem:

   REPLANTEO, TRAZADO Y LOCALIZACION
   I. UNIDAD DE MEDIDA: M2 - METRO CUADRADO.
   II. DESCRIPCION
   Entiéndase como tal, el trabajo que debe realizarse para determinar la ubicación exacta de las edificaciones en el terreno asignado para tal efecto, de acuerdo con los planos suministrados al contratista. Localización, replanteo de las aéreas a construir del proyecto.

   Se utilizará equipo de topografía de precisión, personal experto, incluye todo lo necesario para su buena ejecución.
   - *Determinar como referencia planimétrica el sistema de coordenadas empleado en el levantamiento topográfico.*
   - *Determinar como referencia altimétrica el BM empleado en el levantamiento topográfico.*
   - *Verificar linderos, cabida del lote y aislamientos.*
   - *Identificar ejes extremos del proyecto.*
   - *Localizar ejes estructurales.*

000028

- *Demarcar e identificar convenientemente cada eje.*
- *Establecer y conservar los sistemas de referencia planimétrica y altimétrica.*
- *Establecer el nivel N +0.00 arquitectónico para cada zona.*
- *Determinar ángulos principales con tránsito. Precisión 20".*
- *Determinar ángulos secundarios por sistema de 3-4-5.*
- *Emplear nivel de precisión para obras de alcantarillado.*
- *Emplear nivel de manguera para trabajos de albañilería*

III. PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN

- *Localizar ejes estructurales.*
- *Demarcar e identificar convenientemente cada eje.*
- *Establecer y conservar los sistemas de referencia planimétrica y altimétrica.*
- *Establecer el nivel N +0.00 arquitectónico para cada zona.*
- *Determinar ángulos principales con estación total. Precisión 20".*
- *Determinar ángulos secundarios por sistema de 3-4-5.*
- *Emplear nivel de precisión para obras de alcantarillado.*
- *Emplear nivel de manguera para trabajos de albañilería.*

De acuerdo a las especificaciones técnicas se hace necesario realizar esta actividad que arrojaría mayor cantidad de obra a la que aparece contractualmente. Es decir, en el presupuesto solo hay aprobado 36,83 m2 y el área a contemplar según estos puntos de referencias es aproximadamente de 1947 m2, pues se deben determinar estos niveles, ángulos principales y secundarios tanto en el bloque a intervenirse como en el área de urbanismo a realizarse

2. Con relación a las redes hidráulicas y sanitarias, y de acuerdo a lo comunicado por correo electrónico el pasado 11 de diciembre de 2015, se evidenció en obra lo siguiente:

   a. La caja de inspección que recibe de los baños de consultorios, desagua hacia la caja de inspección N° 6 y esta a su vez a la C.I N° 7 y de allí hacia la red principal, pero este diseño de la salida hacia la red principal fue modificado durante la construcción de la etapa 1, por lo cual esta interventoría propone extender la red de la caja de inspección de baños 4,00 mt y sacar esta red por el área de sala de espera de niños y realizar una nueva caja de inspección en el cruce que da de la tubería que viene del bloque de patología, lo cual generaría realizar Ítem no previsto de corte y extracción de tubería de 6".
   b. Los puntos de salida sanitaria de la batería sanitaria de hombres y mujeres de 2° piso están desplazados 5 cm del eje de los muros, es decir no se encuentran ubicados a los 30 cm a eje que es reglamentario si no 25 cm, por lo tanto se necesita hacer nuevamente estos puntos (total 4 salidas de 4").
   c. En el wc de mujeres al lado de la escalera en el 2° piso, esta desplazado el punto del lavamanos con respecto al muro. , por lo tanto se necesita hacer nuevamente este punto (total 1 Salida de 2")
   d. En el wc de director en 2° piso, se debe desplazar el sifón de piso, está ubicado en el área de la puerta y no en el centro del baño como aparece en el

plano, , por lo tanto se necesita hacer nuevamente este punto (total f salida de 2")

e. El punto sanitario de 2" de la cafeteria en 2° piso, desagua en red de 4 en bateria sanitaria, se propone llevar esta red directo al bajante de 4" de aguas residuales y no mezclar estas aguas con aguas negras.

f. En la terraza en fachada y la terraza lateral no se cuenta con desagües de aguas lluvias.

g. Se ha detectado que la diferencia de niveles tomada con referencia del pavimento de la calle 25A con el nivel de anden del área de patología es de 26 cm en una distancia de 80 mt, evidenciándose una pendiente de menos del 0,32%, lo cual generaria que las aguas lluvias no evacuen correctamente causando problemas de acumulación de aguas en algunos sectores.

De acuerdo a todo lo anteriormente expresado, solicitamos de la manera más respetuosa se de autorización a la ejecución de las mayores cantidades reportadas en cada uno de los casos, para que el contratista pueda disponer oportunamente la comisión topográfica en el sitio y realizar actividades hidrosanitarias y de aguas lluvias del proyecto sin que se afecte la ejecución de actividades.

En espera de su respuesta,

Cordialmente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

ARQ. CARMEN SALAS ORTIZ
Directora de Interventoría.
ELABORO: PSN
ANEXO: __ FOLIOS

C.C:

000071

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Santa Marta, 13 de diciembre de 2015
M&R-356-013-2015

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Atn. ARQ. ALEJANDRO CHAVISTAD
Arquitecto Grupo Nacional de Arquitectura – Control y Vigilancia
Carrera 13 No. 6A-97
Bogota D.C.

Referencia: Contrato No. 292-SG-2015. Efectuar la Interventoria durante la Construcción y Dotación de las diferentes sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Alcance del objeto efectuar la interventoria durante la construcción y dotación sede Medicina Legal Santa Marta, segunda etapa

Asunto: Entrega informe semanal de Interventoria No. 01

Respetados Senores.

Cordial Saludo. Adjunto a la presente hacemos entrega del informe semanal de Interventoría No. 01 del periodo comprendido entre el 07 y el 13 de diciembre de 2015, como seguimiento al contrato de obra No. 293-SG-2015 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA - SANTA MARTA, SEGUNDA ETAPA". Junto al informe se entrega registro fotográfico de seguimiento para el mismo periodo

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

ARQ. CARMEN LISETTE SALAS ORTIZ
Directora de Interventoria.

ELABORO: PSH
ANEXO: TRES (03) FOLIOS
C.C: ARCHIVO

14 DIC 2015
4:05

	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	Versión	MEDINA & RIVERA
	Vigencia a partir de: 15-01-2013	01	

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.	[illegible]	CONTRATO No.	[illegible]
PLAZO INICIAL	[illegible]	PLAZO INICIAL	[illegible]
FECHA DE INICIACIÓN	[illegible]	FECHA DE INICIACIÓN	[illegible]
FECHA DE SUSPENSIÓN		FECHA DE SUSPENSIÓN	
FECHA DE REINICIACIÓN		FECHA DE REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	[illegible]	FECHA DE TERMINACIÓN	[illegible]
PLAZO ACTUALIZADO	[illegible]	PLAZO ACTUALIZADO	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

2. CONTROL DE AVANCE

No.	Descripción del ítem (Actividades Para Entregar)	Programado: Avance Ponderado programado por actividad	Programado: Fecha final programada por actividad	Días	Real Ejecutado: % de avance ponderado por actividad	Real Ejecutado: % de avance final por actividad	Días	Días ejecutados de la actividad	Días calendario del total de la actividad
	[illegible]								
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
3	DESCAPOTE DE PISO								
4	CIMENTACIÓN								
5	ESTRUCTURA								
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS								
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
8	CERRAMIENTO ESTRUCTURA MADERA Y ESTUCO								
	[illegible]								
10	CUBIERTA								
11	PAÑETES								
12	ENCHAPES DE MUROS								
13	PISOS Y PORCELANATO								
14	APARATOS Y ACCESORIOS								
15	CARPINTERÍA								
16	VENTANERÍA DE ALUMINIO								
17	[illegible]								
18	[illegible]								
19	[illegible]								
20	OBRAS EXTERIORES Y ADICIONALES								
21	EQUIPOS ESPECIALES								
22	CERRAJERÍA Y HERRAJES								
23	VIDRIOS Y ESPEJOS								
24	PINTURAS								
25	ASEO, LIMPIEZA Y DESALOJOS								
	[illegible]								

[illegible]

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN IMPLICANTE CONTRATO	[illegible]		
1	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]

3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

[illegible]

3.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

[illegible]

3.2 CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

3.3 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

3.4 CALIDAD DE LOS TRABAJOS

En esta semana no se han desarrollado actividades que demuestren la calidad de los trabajos.

3.5 MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

[illegible]

3.6 GESTIÓN SOCIAL (Si aplica)

[illegible]

3.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA		MEDINA & RIVERA
	[illegible] 15-01-2011	[illegible]	

FECHA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

5. ASPECTOS SOCIALES [illegible]

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
[illegible]		

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES
Esta semana no se registran actividades no previstas ni mayores cantidades

6. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR
[illegible]

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA		
[illegible]	[illegible]	Estado de la obra actual
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

NAME DIRECTOR INTERVENTORIA

NOMBRE: [illegible]

NAME SUPERVISOR (TIPO)

NOMBRE SUPERVISOR: [illegible]

MEDINA & RIVERA	REGISTRO FOTOGRAFICO	CODIGO	[illegible]
		VERSIONES	[illegible]
		FECHA	[illegible]

CONSTRUCCIÓN Y DOTACION SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA - SANTA MARTA. SEGUNDA ETAPA

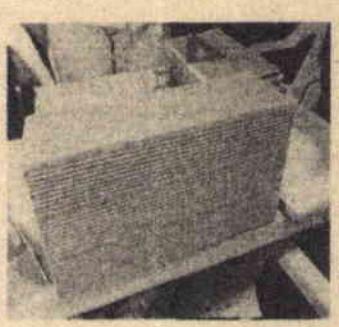
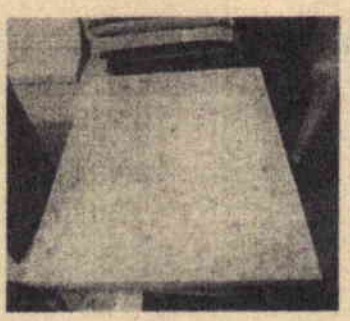
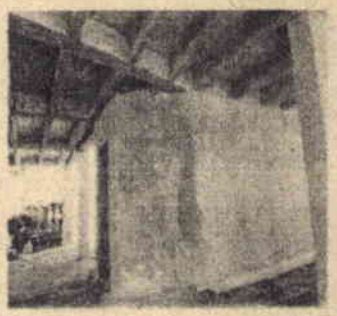
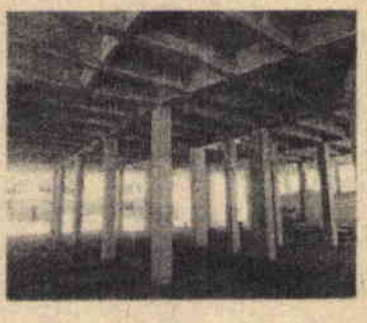

MUESTRAS DE BLOQUE Y CERAMICA PRESENTADAS A LA A INTERVENTORIA Y ESTADO ACTUAL DE LA OBRA

INICIO DE EXCAVACIONES PARA RED SANITARIA DE BAAÑOS DE CONSULTORIOS Y LEVANTE DE PRIMERA HILADA DE MUROS EN SEGUNDO PISO

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Bogotá D.C., jueves, 16 de diciembre de 2015
M&R-356-014-2015

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Atn. DR. LUIS MIGUEL PÁEZ GÓMEZ
Oficina Jurídica
Carrera 13 No. 6A-97
Bogotá D.C.

Referencia. **CONTRATO No. 292-SG-2015**
EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL SANTA MARTA, SEGUNDA ETAPA

Asunto: Corrección póliza Responsabilidad Civil

Respetados Señores:

Por medio del presente, y en respuesta a su correo electrónico, se adjunta el original del Anexo 4 de la póliza Seguro de Responsabilidad Civil No. 825-74-994000003403 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia para el contrato citado en la referencia, mediante el cual se aclara lo correspondiente a la vigencia del amparo de acuerdo al acta de inicio del contrato.

Cordialmente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

Anexo. 1 (un) folio
Elaboró. MELIA
Copia. Archivo

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Santa Marta, 16 de diciembre de 2015
M&R-356-018-2015

Señores
CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Atn. Ing. CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Calle 26 A No. 1 A – 13 ED. TERRAMAR BELLA VISTA
chesmanbarros@hotmail.com
Santa Marta – Magdalena

Referencia: Contrato No. 292-SG-2015. Efectuar la interventoría durante la construcción y dotación Sede Medicina Legal Santa Marta. Segunda Etapa.

Asunto: Aprobación muestra de bloque No 5 y baldosa en grano de mármol.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se aprueban las muestras físicas del Bloque de arcilla No 5 y la baldosa en grano de mármol entregadas en obra, de acuerdo al oficio remisorio CH-B-ML-007 al cual se adjuntaron las respectivas fichas técnicas.

Cualquier información adicional con gusto será entregada.

Cordialmente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

ARQ. CARMEN SALAS ORTIZ
Directora de Interventoría.
ELABORO: PSW
ANEXO: __ FOLIOS

c.c:

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Santa Marta, 21de diciembre de 2015
M&R-356-016-2015

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Atn. ARQ. ALEJANDRO CHAVISTAD
Arquitecto Grupo Nacional de Arquitectura – Control y Vigilancia
Carrera 13 No. 6A-97
Bogotá D.C.

Referencia. Contrato No. 292-SG-2015. Efectuar la interventoría durante la Construcción y Dotación de las diferentes sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Alcance del objeto: efectuar la interventoría durante la construcción y dotación sede Medicina Legal Santa Marta, segunda etapa

Asunto: Plan de Inversión de Anticipo Contrato de obra 293-SG-2015

Respetados Señores:

Cordial saludo. Remitimos para su conocimiento el plan de inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, el cual se encuentra revisado y aprobado por la interventoría.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

ARQ. CARMEN SALAS ORTIZ
Directora de Interventoría.
ELABORÓ: PSN
ANEXO: UN (01) FOLIOS

C.C:

000018

Santa Marta, 22 de diciembre de 2015
M&R-358-017-2015

Señores
FIDUCENTRAL
Atn. Dra. CLAUDIA MALAGON DUARTE
Analista de Operaciones
Avenida el Dorado No. 69 A – 51
Torre B Piso 3
Bogotá.

Referencia: Contrato No. 292-SG-2015. Efectuar la interventoría durante la construcción y dotación Sede Medicina Legal Santa Marta, Segunda Etapa.

Asunto: Aprobación Plan de Inversión del Anticipo Contrato de obra y Aprobación desembolso de Anticipo No. 001

Respetados Señores:

Cordial saludo. Actuando como empresa interventora del Contrato de obra No. 293-SG-2015, cuyo objeto es la construcción y dotación Sede Medicina Legal Santa Marta, segunda etapa, suscrito entre el Ingeniero **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA** y el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, nos permitimos dar aprobación al Plan de Inversión del Anticipo y al desembolso No. 01, de acuerdo a la siguiente relación:

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO APROBADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO MES 1	PROGRAMA APROBADO MES 2	PROGRAMA APROBADO MES 3	PROGRAMA APROBADO MES 4	TOTAL APROBADO
1	COMPRA DE MATERIALES	267,981,431	109,034,853	49,352,897	87,578,189	513,947,169
2	PAGO SALARIOS - MANO DE OBRA	25,000,000	30,000,000	40,000,000	25,000,000	120,000,000
	TOTALES	292,981,431	139,034,853	89,352,897	112,578,189	633,947,169

000019

DESEMBOLSO DE ANTICIPO No. 01:

GIRO No.	FECHA TRANSAC.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM DEL ANTICIPO	DESCRIPCION DEL EGRESO
1	22/12/2015	INVERSIONES CASAS & CRUZ SAS	$100,000,054.00	1	COMPRA DE MATERIALES
1	22/12/2015	CEMENTOS ARGOS SA	$21,839,000.00	1	COMPRA DE MATERIALES
1	22/12/2015	ELECTROMAR & CIA LTDA	$93,500,000.00	2	ANTICIPO CONTRATO DE OBRA ELÉCTRICA
1	22/12/2015	ALHAGRES SA	$44,450,274.00	1	COMPRA DE MATERIALES
1	22/12/2015	MARIO RODRIGUEZ PARRA	$8,060,000.00	1	COMPRA DE MATERIALES
TOTAL PRIMER DESEMBOLSO			$267,849,328.00		

Se entregan en original El Plan de Inversión del Anticipo y el formato de Relación de pago No. 01 firmados por el representante legal de la Interventoría, y los soportes respectivos para el pago de cada proveedor.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

ARQ. CARMEN LISETTE SALAS ORTIZ
Directora de Interventoría.

ELABORO: CLSO

ANEXO: VEINTICUATRO (24) FOLIOS

C.C: ARQ. ALEJANDRO CHAVISTAD, VIGILANCIA Y CONTROL GRUPO NAL. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL

Santa Marta, 29 de diciembre de 2015
M&R-356-018-2015

Señores
CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Atn. Ing. CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Calle 26 A No. 1 A – 13 ED. TERRAMAR BELLA VISTA
chesmanbarros@hotmail.com
Santa Marta – Magdalena

Referencia: Contrato No. 292-SG-2015. Efectuar la interventoria durante la construcción y dotación Sede Medicina Legal Santa Marta, Segunda Etapa.

Asunto: Revisión y aprobación de Cambio de Director de Obras y Residente de Obras.

Respetado Ingeniero,

Buenos días,

Después de recibir y estudiar la documentación del profesional y teniendo en cuenta todas y cada una de las caracteristicas, experiencia y requisitos profesionales requeridos de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, se relacionan las conclusiones de esta revisión.

RESIDENTE DE OBRAS: ARQ. EDGARDO JOSE GOMEZ POSADA

Requisitos	Cumple	No Cumple	OBSERVACIONES
Copia de la Matricula o Tarjeta Profesional	Aprobado		MP-06700-70670 ATL
Certificado de Vigencia de la misma	Aprobado		Se adjunta certificado actualizado de vigencia de matricula profesional, expedido por el Consejo Profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares
Ingeniero o Arquitecto	Aprobado		Arquitecto titulado de la Universidad Autónoma del Caribe.
Experiencia Profesional General Minima de Seis (6) años	Aprobado		17 años en el ejercicio de la profesión, tarjeta profesional expedida en el año 1998

000051

De igual forma es importante recordar que la documentación enviada y la que se encuentra pendiente por enviar deberán hacerla llegar en medio físico y/o impresa para su aprobación y posterior envío a la Entidad, por lo tanto esperamos su diligencia en la respuesta a lo solicitado.

Cordialmente,

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

ARQ. CARMEN SALAS ORTIZ
Directora de Interventoría.
ELABORO: PSN
ANEXO: __ FOLIOS

C.C:

000052

Experiencia Especifica Minima de Cuatro (4) Años en Dirección o Residencia de Obras de Construcción de Edificaciones	Aprobado		Adjunta certificaciones que garantizan el cumplimiento de este requisito con 5,61 años como Director de Obras
CONCLUSION			
PROFESIONAL APROBADO PARA DESEMPEÑARSE COMO RESIDENTE DE OBRAS			

DIRECTOR DE OBRAS: JUAN CARLOS GADBAN CAMPIÑO

Requisitos	Cumple	No Cumple	Observaciones
Copia de la Matricula o Tarjeta Profesional	Aprobado		MP-08700-72708 ATL
Certificado de Vigencia de la misma	Aprobado		Se adjunta certificado de vigencia de matricula profesional con fecha del 19 de Noviembre de 2015.
Ingeniero o Arquitecto	Aprobado		Arquitecto titulado de la Universidad Autónoma del Caribe
Experiencia Profesional General Minima de Ocho (8) Años	Aprobado		20 años en el ejercicio de la profesión, tarjeta profesional expedida en el año 1998
Experiencia Especifica Minima De Cinco (5) Años como Director de Obras	Aprobado		Adjunta certificaciones que garantizan el cumplimiento de este requisito con 6,03 años como Director de Obras
CONCLUSIONES			
PROFESIONAL APROBADO PARA DESEMPEÑARSE COMO DIRECTOR DE OBRA.			

000053

ANEXO 03

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

INGENIERO CIVIL
CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA

Santa Marta, Magdalena, Noviembre 13 de 2015

Señores:
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
Cra 15ª #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

REF: **CONTRATO 293 -SG -2015 OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION SEDE MEDECINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA- SANTA MARTA, SEGUNDA ETAPA**

ASUNTO: Documentos solicitados para dar inicio de obra solicitados mediante oficio M&R-356-003.2015

Cordial saludo,

Por medio de la presente, adjunto para su estudio y aprobación los documentos solicitados teniendo en cuenta los requisitos y obligaciones del contratista de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso adjudicado para ejecutar el contrato de obra en referencia.

Cordialmente,

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Contratista

- ***ANEXOS:***
  - **Programa de ejecución de obra (Flujo de inversión, programa de compras, equipos y personal)**
  - **Análisis de precios unitarios**
  - **Plan de salud ocupacional y seguridad ambiental**
  - **Plan de manejo ambiental**
  - **Equipo profesional de trabajo (Director de Obra, residente de obra, maestro de obra, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electrónico, Técnicos de Cableado)**
- ***CC:***
  - **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL**

INGENIERO CIVIL
CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA

Santa Marta, Magdalena, Noviembre 27 de 2015

CH-B-ML - 006

Señores:
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
Cra 15ª #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

REF: **CONTRATO 293 -SG -2015 OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION SEDE MEDECINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA- SANTA MARTA, SEGUNDA ETAPA**

ASUNTO: Documentos solicitados en observaciones solicitadas mediante oficio M&R-356-003-2015.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, adjunto para su estudio y aprobación los documentos solicitados en el oficio recibido por ustedes el 25 de noviembre de 2015.

Para el Arquitecto Residente de Obra, tomamos solo las certificaciones con experiencia en construcción de edificaciones y sumamos los tiempos de estas así:

1. Construcción **(Edificación nueva)** Locales Comerciales Bahía – Construproyec SAS (Septiembre 8 de 2012 a Enero 30 de 2013) = **144 días**.
2. Construcción **(Edificación nueva)** Locales Comerciales Espolón 22 – Construproyec SAS (Febrero 2 de 2013 a 3 de Junio de 2013) = **121 días**.
3. Construcción **(Edificación nueva)** Talleres Travel Lift – Construproyec SAS (Junio 22 de 2013 a 10 de octubre de 2013) = **110 días**.
4. Remodelación, ampliación **(Construcción de Edificación Nueva)** y adecuación del Hospital Olaya Herrera – Unión Temporal OH (Julio 12 de 2011 a Septiembre 5 de 2012) = **420 días**.
5. Construcción **(Edificación nueva)** de 16 aulas, baterías sanitarias y dotación de 800 pupitres en la Institución Educativa Laura Vicuña en Santa Marta – Unión Temporal Ley 21 (Diciembre 20 de 2004 a Mayo 20 de 2005) = **150 días**.
6. Edificio Vista del Mar **(Edificación nueva)** – Constructora Habitat (Enero 1996 a Marzo de 1997) = **420 días**.
7. Edificio Torres de Calabria **(Edificación nueva)** – Constructora Habitat (Marzo de 1997 a Abril de 1998) = **390 días**.

Teniendo en cuenta que la experiencia especifica solicitada es de 4 años (48 meses o **1.460 días**) en dirección o residencia de obras en construcción de edificaciones, estas certificaciones en **Construcción de Edificaciones Nuevas** suman: **1.755 días** las cuales cumplen con lo solicitado.

INGENIERO CIVIL
CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA

Sin embargo anexo certificación de obra en la que el Arquitecto Juan Carlos Gadbán se desempeñó como **Residente** de Obra en la **Construcción** de 32 viviendas del Proyecto Segunda Etapa de Urbanización El Piñón, desde el 1 de Abril de 1996 hasta el 10 de marzo de 2001, con una duración igual a 1.050 días.

Para el caso del Ingeniero Electromecánico solicito sea aceptado el **Ingeniero Mecánico** más el **Ingeniero Eléctrico** propuesto ya que para las actividades de obra a ejecutar con objeto de la supervisión de esta profesión pueden ser suplidas por cada uno de los propuestos en profesiones que son afines a la solicitada.

Cordialmente,

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Contratista

- **ANEXOS:**
  - Documentos producto de las observaciones al sistema de seguridad y salud en el trabajo
  - Documentos experiencia producto observaciones Residente de obra
  - Documentos producto observaciones Maestro de obra
  - Documentos producto observaciones Técnicos
- **CC:**
  - INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
- **ELABORÓ:**
  - JK

CALLE 24 No 3 - 99 – Oficina 1101 Edificio Banco De Bogotá
Santa Marta
Teléfono 3103698734

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
NIT. 13745081-1

INDICADORES DE GESTIÓN

NOMBRE	TIPO DE INDICADOR	FORMULACIÓN	DEFINICIÓN	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
De ausentismo laboral global (T.A.G.)	Impacto	TAG= No. De días perdidos por E.C.+AT+EL+peon/spe*100/No de horas hombre trabajadas en el periodo E.C.=enfermedad común AT= Accidente de Trabajo E.L.=Enfermedad laboral	También llamado de ausentismo general, indica la severidad del evento y es una relación que contempla el tiempo perdido por ausentarse con respecto al tiempo programado en un tiempo determinado	Mensual				
Indice General de Frecuencia (I.F.)	Impacto	I.F.=No. de casos reportados en el periodo *Horas hombre trabajadas en el periodo	Indica la frecuencia con la cual se presentan los accidentes de trabajo con lesiones osea que producen uno o mas días de incapacidad referido a la constante k	Mensual				
Indice de Severidad Global (I.S.)	Impacto	I.S.=No. de días perdidos o cargados por causa de los ATEP durante el último periodo*Horas hombre trabajadas en el mismo periodo El número de días cargados se tomará de las tablas contenidas en las norma ANSI Z-16-1 Y Z16-2. En casos en que los días de incapacidad debido a la lesión sean diferentes a los días cargados, se tomará el número de días más alto, nunca los dos	Indica la severidad o gravedad de los accidentes de trabajo ocurrido en un periodo que para lograrlo se toma el numero de días de incapacidad producidos por el accidente de trabajo así cual se suma el numero de días cargados y se homologa por la constante k	Mensual				

Indice de Lesión Incapacitante (IL I)	Impacto	IL.I=Índice Frecuencia*Índice Severidad*100 En el caso donde no sea posible obtener el número exacto de horas hombre trabajadas en el último año, este denominador se calculará aplicando la siguiente fórmula. HHT=(KT+TTD+DTAJ)*NHE+NHA HHT = Número de horas hombre trabajadas KT=No. Promedio de trabajadores HTD=No. Horas hombre trabajadas al día DTAJ=Días trabajados al mes NHE= No. Total de horas extras y otro tiempo suplementario laborado durante el mes NHA= No. Total de horas de aumentado durante el mes. Lo constante c=200 000 (Normas OSHA) o 240 000 por GMA	Es un indice que se utiliza para analizar los resultados de un programa de seguridad puesto que incorpora tanto el concepto de frecuencia como el de gravedad de los AT	Mensual				
Indice cumplimiento programas correctivos	Cumplimiento (eficacia)	CAC= No. AC cerradas a la fecha*100/No. De AC programadas a cierre	Medición gestión SG-SST	Mensual				
Indice cumplimiento actividades	Cumplimiento (eficacia)	IC= No. AE ejecutadas*100/No. Actividades programadas	Medición gestión SG-SST	Mensual				
Indice cumplimiento actividades de capacitación	Cumplimiento (eficacia)	No. de capacitaciones ejecutadas/N capacitaciones planeadas	Medición gestión SG-SST	Mensual				
Indice cumplimiento de inspecciones	Cumplimiento (eficacia)	N. inspecciones realizadas/N. inspecciones planeadas *100	Medición gestión SG-SST	Mensual				
Indice cumplimiento divulgación política de prevención de tabaco y.	Cumplimiento (eficacia)	N. trabajadores formalmente comunicados de la política /N total de trabajadores	Medición gestión SG-SST	Mensual				
Indice cumplimiento aplicación de encuesta de riesgo osteomuscular	Cumplimiento (eficacia)	N. trabajadores con dx. Osteomuscular/N. Total de trabajadores	Medición gestión SG-SST	Cuatro (4) días de ejecución				
		N. de trabajadores que asisten a charla capacitación en riesgo osteom./ N. total de trabajadores	Medición gestión SG-SST	Mensual				

1. INTRODUCCIÓN

Las actividades humanas, independientemente de donde y quien la realice, son vulnerables en mayor o menor grado a factores de riesgos que pueden desencadenar en emergencias de tipo natural como son los sismos, avalanchas, incendios, descargas atmosféricas, huracanes, maremotos, y/o de tipo antrópico que pueden ser tecnológicas como incendios, explosiones, fugas de sustancias peligrosas, fallas estructurales, o sociales como atentados terroristas, confrontaciones armadas.

Las emergencias mencionadas, repercuten en lesiones en las personas, daños materiales, alteraciones en los procesos, pérdidas económicas, efectos negativos en la imagen corporativa y/o deterioro del medio ambiente.

La diferencia en la severidad de los mencionados efectos está directamente relacionada con los sistemas de prevención y/o protección existentes en la empresa y asociados a un plan de emergencia estructurado.

Por lo anterior, es evidente la importancia de elaborar un Plan de Emergencia que incluya la conformación y operatividad de la brigada, análisis de vulnerabilidad, plan de evacuación y señalización.

2. JUSTIFICACIÓN

La empresa **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA**, preocupada por el bienestar de sus trabajadores y de la comunidad en general, y teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar, decide elaborar un plan de emergencias encaminado a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Definir procedimientos para actuar en caso de desastre o amenazas colectivo y desarrollar en las personas destrezas y condiciones que les permitan responder rápida y coordinadamente frente a una emergencia.

3.2 OBJETIVO ESPECIFICOS

- Proteger la vida e integridad física de sus empleados, contratistas y visitantes, durante su estadía en la empresa.
- Minimizar las pérdidas materiales derivada de las diferentes situaciones de emergencia, que se puedan presentar
- Minimizar los riesgos que puedan desencadenar una emergencia.
- Disminuir la dependencia hacia el seguro y los costos con los que se tiene que incurrir cundo se presenta una emergencia.
- Colaborar en el cumplimiento de las normas expedidas por el ministerio de trabajo y seguridad social.

4. ALCANCE

Teniendo en cuenta las amenazas y riesgos y la ubicación de la empresa en la Carrera 4 No 23B-40 Oficina 1101 de la ciudad de Santa Marta en donde las autoridades y organismos de socorro pueden dar una respuesta rápida, el plan ha sido diseñado para dar una respuesta inicial en caso de una emergencia, por tanto no pretende remplazar, ni asumir funciones de las entidades del Sistema Nacional.

- El presente Plan de Emergencias, cubre las instalaciones de la empresa CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA, las áreas donde se estén desarrollando obras o trabajos en representación de la empresa y a todos sus Empleados, Contratistas y Visitantes.

5. MARCO LEGAL

5.1 **Ley 9/79:** En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, método, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

5.2 **Resolución 2400/79:** En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio ya sea por emplearse elementos combustibles, explosivos o por cualquier otra circunstancia se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Disponiéndose con personal debidamente entrenado.

5.3 **Resolución 1016/89:** Conformar y organizar brigadas de emergencias. (selección, capacitación en planes de emergencias y evacuación).

5.4 **Decreto 2222/93:** Se deberán conformar brigadas contraincendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. el personal que la integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.

5.5 **Decreto 1295/94:** Se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Se establecen los mecanismos respecto a prevención para la atención de emergencias en los lugares de trabajo

6. DEFINICIONES

6.1 **Plan de emergencia:** Instrumento que define políticas, objetivos, estrategias, acciones, y programas mediante los cuales se deben orientar las actividades intra e interinstitucionales para la prevención y mitigación de riesgos.

6.2 **Plan de contingencias:** Componente del plan de emergencias y desastres que contienen los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento especifico.

6.3 **Emergencia:** Es una situación que aparece cuando surge un suceso inesperado que causa lesiones, daños en las personas, bienes, servicios y medio ambiente.

6.4 **Desastre:** Alteraciones intensas en las personas, bienes, servicios y medio ambiente causado por un suceso natural o generado por actividades humanas que exceden la capacidad de respuesta de la población afectada.

6.5 **Prevención:** Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.

7. QUE SE DEBE TENER EN CUENTA PARA EL PLAN DE EMERGENCIAS

- Identificar y valorar los riegos que pueden generar una emergencia en el centro de trabajo.
- Evitar cualquier eventualidad y sus efectos destructivos a través de acciones que orienten a la prevención y mitigación de riesgos, permitiendo cuidar así la integridad de las personas, entorno laboral y ambiental.
- Organizar los medios humanos y materiales que permiten hacer frente a la emergencia.
- Minimizar las pérdidas humanas y económicas

8. RESPONSABILIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA

- Facilitar la evacuación total o parcial de cada una de las instalaciones de la empresa o centros de trabajos de esta misma.

- Proteger el ambiente de la contaminación y daños asociados como consecuencia de la emergencia.

- Garantizar los medios de atención medica para estos casos y brindar facilidades y medios para el rescate de personas.

9. COMPONENTES DEL PLAN DE EMERGENCIA

- Debe diseñarse para atender las emergencias y desastres, con los recursos disponibles en la empresa.
- El plan debe mantenerse actualizado y estar disponible en todo momento para el uso de las personas que intervengan en el mismo.
- El sistema administrativo se encargará de la planeación de recursos y de la dirección de las actividades necesarias para enfrentar la emergencia

10. CARACTERISTICAS DEL PLAN DE EMRGENCIA

- **Escrito:** Con aprobación de la máxima autoridad de la empresa y difundido para su conocimiento general.
- **Debe ser:** Socializado, enseñado y verificado su aprendizaje y practicado regularmente a través de simulacros
- **Flexible:** Es decir que responda a las necesidades del momento, permitiendo una rápida transferencia de los recursos hacia otras facetas que la puedan precisar, otro tipo de recursos o sencillamente más recursos.
- **Participativa:** Que permitan el aporte y acción de personas que estén en el entorno y decidan actuar en el hecho.
- **Actual:** Con vigencia permitiendo regularmente actualizarse con el objeto de ajustarse a los cambios surgidos en la empresa.
- **Real:** De acuerdo a las condiciones del entorno
- **Objetivo:** Que tenga en cuenta las condiciones existentes en relación de causa y efecto.

11. BRIGADA DE EMERGENCIA

Son grupos de trabajo conformados por empleados voluntarios, distribuidos estratégicamente en los diferentes niveles y turnos de trabajo, quienes reciben capacitación en primeros auxilios, técnicas bomberiles, salvamento y rescate. Además son quienes llevan a cabo las acciones operativas.

11.1 Objetivos

- Sensibilizar a todo el personal de la empresa en la necesidad de crear un grupo de apoyo que propenda por la salud y la seguridad de todos.

- Contribuir al desarrollo de formación y entrenamiento de las brigadas mediante programas planeados, que les permita un accionar correcto acorde con los riesgos de la empresa. antes, durante y después de una emergencia.

11.2 Integración de la brigada

Es recomendable seguir gradualmente los siguientes procedimientos:

- Sensibilización previa del personal
- Inscripción de candidatos

Requisitos:

- Voluntario
- Poseer espíritu de cooperación
- Observar buena conducta general
- Aptitudes físicas y mentales

12.3 Capacitación de los miembros de la Brigada

De acuerdo con el cronograma de actividades, se impartirá instrucción sobre los siguientes temas:

- Relaciones humanas
- Primeros auxilios
- Transporte de heridos
- Manejo de equipos de emergencias

12.4 Actividades de la Brigada

Inspecciones periódicas a:

- Instalaciones locativas
- Maquinaria en general
- Equipos contra incendios
- Alarmas
- Salidas de emergencia
- Motobombas de agua
- Mangueras
- Botiquines
- Iluminación de emergencia
- Organización, desarrollo y evaluación de simulacros.

12.5 Funciones del brigadista

- **Antes**

- Determinar los elementos de primeros auxilios necesarios.
- Revisar que los elementos disponibles están en óptimas condiciones.
- Coordinar con anticipación las IPS que se encuentren más cercanas, tipo de servicio, precio, horario.
- Realizar entrenamiento periódico.

- **Durante**

- Diríjase al sitio de la emergencia para verificar si hay personas afectadas o lesionadas.
- Tener un lugar seguro de atención.
- Clasificar el personal a atender
- Establecer prioridad para evacuación
- Llevar el control del sitio de remisión

- **Después**

- Reorganizar los elementos a utilizar
- Velar por la reposición del material gastado
- Realizar seguimiento a las personas afectadas
- Evaluar la atención recibida por la victima

12. ANALISIS DE RIEGOS

Esta etapa tiene por objeto identificar y evaluar cuales son aquellos eventos o condiciones que pueden llegar a ocasionar una emergencia en **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA**, de tal manera que este análisis se convierta en una herramienta para establecer las medidas de prevención y control de los riesgos asociados a nuestra actividad económica, al entorno físico y al entorno social en el cual desarrollamos nuestras funciones.

ORIGEN	PELIGRO
NATURAL	• Presencia falla geológica • Condiciones atmosféricas adversas en la zona
TECNICOS	• Condiciones tecnológicas adversas • Almacenamiento de gases • Inflamabilidad de sustancias
SOCIAL	• Condiciones sociales insatisfechas

13.1 IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LOS PELIGROS Y AMENAZAS

Para el análisis de vulnerabilidad se consideraron de acuerdo a la factibilidad de su ocurrencia las siguientes amenazas que pueden afectar en forma colectiva a los ocupantes de la empresa.

NATURALES

- **Sismo**: Movimiento oscilatorio de la corteza terrestre, debido a la liberación de presión, generada por las placas tectónicas. De acuerdo a su intensidad y magnitud, puede ser desde un temblor imperceptible para las personas, hasta un terremoto.
- **Rayo**: Descarga eléctrica atmosférica causada por la transferencia de carga positiva o negativa entre una nube a nube, o nube a tierra.

TÉCNICAS

- **Incendio/explosión:** Existe como resultado de la de las instalaciones y equipos eléctricos y carga de combustibles en algunas zonas.
- **Inundaciones:** Existe en especial en el área de sótano por fallas en los sistemas de bombeo y drenaje.
- **Colapso estructural**: Como consecuencia de fallas de cálculo, construcción, terreno, modificaciones, o actos de terceros.
- **Intoxicación alimenticia**: Como consecuencia de contaminación de alimentos en cafeterías y alimentos.
- **Escapes de gases**: Escape de gases potencialmente nocivos o inflamable
- **Perdida de Información:** Como consecuencia de eventos tales como accidentes de, incendio o explosión

SOCIAL (Actos de terceros)

- **Atentado**: Evento premeditado, realizado con la intención de causar un daño a las personas, instalaciones, activos, operaciones, o medio ambiente
- **Pánico:** Reacción incontrolada de las personas, ante situaciones que generen incertidumbre, temor o miedo. Se ha considerado como amenaza, ya que esta reacción es aprovechada para generar zozobra, paralizar operaciones, o medio ambiente. A través de llamadas y otros medios.
- **Atraco a mano armada**: Asalto en forma violenta con intención de apoderarse de un bien ajeno.
- **Amenaza de bomba**: Situación de amenaza de bomba real o potencial.
- **Secuestro:** Retención ilegal de personas, con fines económicos o políticos.

- **Toma de rehenes:** Modalidad de secuestro, con fines diferentes a los económicos.

13. IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS

TÉCNICOS		NATURAL		SOCIAL	
Incendio	X	Sismos	X	Atentados	X
Explosión	X	Vientos fuertes	X	Asalto /hurto	X
Falta de Equipos	X	Inundación	X	Secuestro	X
Cortocircuito		Descarga o tormenta eléctrica	X	Amenaza de bomba	X
Fallas de maquinarias o Equipos	X			Vandalismo	X
				Extorsión	X
				Asonada	X
				Accidente de Tránsito	X

14.1 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

La Vulnerabilidad se entiende como el grado de sensibilidad que un sistema puede tener ante un riesgo. Para realizar el análisis de vulnerabilidad, es necesario identificar las amenazas.

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0 – 1.0	BAJA	VERDE
1.1 - 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 - 3.0	ALTA	ROJO

14.2 VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS

Los procesos se entienden como desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgos involucrados y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo se analizan dos variables: La primera está relacionada con el procedimiento de recuperación o actividades previamente concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas a funcionar ya sea por si mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación.

La segunda es el servicio alterno entendido como el proceso o mecanismo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia (ejemplo planta de emergencia).

14.3 CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD.

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0 – 1.0	BAJA	VERDE
1.1 - 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 - 3.0	ALTA	ROJO

14.4 VALORACIÓN PARA LA VULNERABILIDAD: INCENDIO

PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALORES		
EN LAS PERSONAS	BUENO (0)	REGULAR (0.5)	MALO (1.0)
ORGANIZACION			1.0
CAPACITACION		0.5	
DOTACION		0.5	
	TOTAL: 2.0		
EN LOS RECURSOS			

MATERIALES			1.0
EDIFICACION		0.5	
EQUIPOS			1.0
	TOTAL: 2.5		
SISTEMAS Y PROCESOS			
SERVICIOS PUBLICOS	0		
SISTEMAS ALTERNOS	0		
RECUPERACION		0.5	
	TOTAL: 0.5		

14.4.1 INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO PARA INCENDIO

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza o de probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos

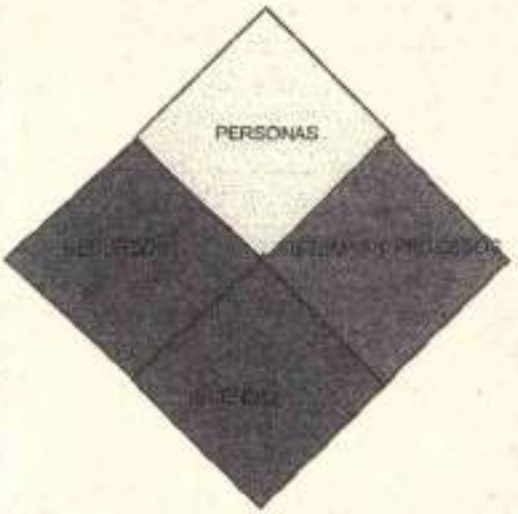

14.4.2 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Como existen dos rombos rojos el nivel es alto

Riesgo alto : Significa que del 75% al 100 % de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente .

14.5 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD PARA EXPLOSION

PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALORES		
EN LAS PERSONAS	BUENO (0)	REGULAR (0.5)	MALO (1.0)
• ORGANIZACION		0.5	
• CAPACITACION		0.5	
• DOTACION		0.5	
	TOTAL: 1.5		
EN LOS RECURSOS			
• MATERIALES			1.0
• EDIFICACION		0.5	
• EQUIPOS			1.0
	TOTAL: 2.5		
SISTEMAS Y PROCESOS			
• SERVICIOS PUBLICOS	0		
• SISTEMAS ALTERNOS	0		
• RECUPERACION		0.5	
	TOTAL: 0.5		

14.5.1 INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO PARA EXPLOSION

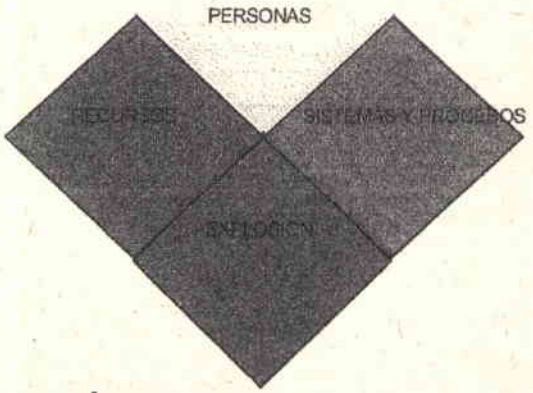

14.5.2 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Como existen tres rombos rojos el nivel es alto

Riesgo alto : Significa que del 75% al 100 % de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente .

14.6 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD PARA ATENTADOS TERRORISTAS

PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALORES		
EN LAS PERSONAS	BUENO (0)	REGULAR (0.5)	MALO (1.0)
• ORGANIZACION			1.0
• CAPACITACION			1.0
• DOTACION		0.5	

	TOTAL: 2.5		
EN LOS RECURSOS			
• MATERIALES		0.5	
• EDIFICACION		0.5	
• EQUIPOS			1.0
	TOTAL: 2.0		
SISTEMAS Y PROCESOS			
• SERVICIOS PUBLICOS	0		
• SISTEMAS ALTERNOS	0		
• RECUPERACION		0.5	
	TOTAL: 0.5		

14.6.1 INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO PARA ATENTADOS TERRORSITAS

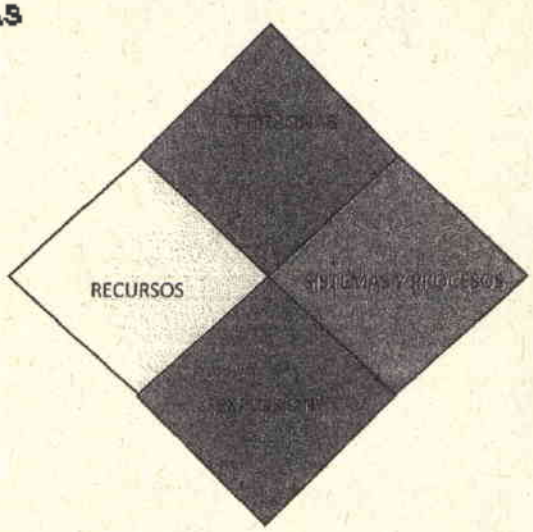

14.6.2 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Como existen tres rombos rojos el nivel es alto

Riesgo alto : Significa que del 75% al 100 % de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, estén en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economia, la infraestructura y el medio ambiente

15. PLAN DE EVACUACIÓN

15.1 INTRODUCCIÓN

Evacuación es la acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de Riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de estas.

El plan de Evacuación es el conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida y la integridad fisica, mediante su desplazamiento hasta y través de lugares de menor riesgo. También. Se ce como Instinto de conservación a los diferentes tipos de respuesta ante las amenazas; estos pueden ser entre otros, el tratar de combatirlas, no hacer nada, no saber qué hacer o uno de los más típicos que es la huida del sitio de peligro. Es claro que no basta con poseer dicho instinto, ya que aún en los casos de huir se debe saber para donde.

Caracteristicas del Plan de Evacuación

- Debe ser ESCRITO para que permanezca
- Debe estar APROBADO para que se Institucionalice
- Debe ser PUBLICADO para que esté al alcance de todos
- Debe ser ENSAÑADO a todos los interesados
- Debe ser PRACTICADO Conveniente

La Brigada de Prevención y Emergencias que ha conformado, la empresa CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA tiene el objetivo de controlar las emergencias cuando estas se presenten, mediante los grupos de Control de la Emergencia y Alarma, Primeros Auxilios, Salvamento y Vigilancia; no obstante, si

esto no es posible se cuenta con otro grupo que es el de evacuación y cuyo objetivo es, que en coordinación con la Brigada de Emergencias se planifique la salida segura de todas las personas hacia un sitio de menor riesgo.

El comportamiento humano ante las emergencias, representa una condición variable muchas veces imprevisibles, influido entre otros aspectos, por la personalidad, educación, experiencia, reacción de las otras personas ante el siniestro y el nivel de entrenamiento que se tenga para enfrentar los riesgos. Es claro entonces, que buscar un mecanismo mediante el cual logremos canalizar los diferentes comportamientos, representará, en el evento de un siniestro un factor positivo para el enfrentamiento del mismo.

Realizar planes encaminados a adoptar actitudes positivas ante los diferentes siniestros, hará que cuando uno de estos tenga lugar, las posibilidades de éxito para salvaguardar la integridad de las personas aumenten.

15.2 JUSTIFICACIÓN

El análisis de vulnerabilidad realizado la empresa CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA la cual se encuentra en el documento "Brigada de Emergencia y Análisis de la Vulnerabilidad", determina la necesidad de un plan específico para casos de emergencia que pudieran llegar a requerir de una evacuación.

15.3 OBJETIVOS

15.3.1 GENERAL

Establecer las condiciones, que les permita a los ocupantes y usuarios de la empresa **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA**, protegerse en caso de que un siniestro o amenaza colectiva pongan en peligro su integridad, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse hacia lugares de menos riesgos.

15.3.2 ESPECIFICOS

- Elaborar el plan de evacuación que permita la evacuación de la edificación en una forma rápida y segura.

- Establecer el procedimiento de evacuación: Detección, alarma, preparación y salida.
- Sistemas de alarma
- Establecer rutas de evacuación: principal y alterna
- Determinar coordinadores de evacuación según las necesidades: Coordinador general. Piso, área.
- Generar entre los ocupantes un ambiente de confianza hacia el proceso de evacuación.
- Optimizar el uso de recursos de emergencia disponibles en las instalaciones.
- Aumentar el tiempo disponible, mediante la detección temprana del siniestro, control eficaz del siniestro, limitación de los materiales que puedan generar riesgo
- Entrenamiento mediante capacitación y simulacros de evacuación

15.4 METODOLOGÍA.

Para la elaboración del presente plan, se realizaron visitas de inspección a las instalaciones, con el fin de determinar.

- Áreas
- Capacidad de puertas, pasillos y escaleras
- Características de las rutas de salida
- Análisis para determinar el punto de reunión final
- Ubicación de las rutas de evacuación en los planos de las instalaciones
- Recomendaciones

15.5 ESTRUCTURA DEL PLAN DE EVACUACION

Los Planes de Evacuación tienen dos componentes básicos:

15.6 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Esta parte del Plan es de carácter reservado, siendo únicamente de conocimiento de aquellas personas que tienen responsabilidades en la elaboración y administración del Plan.

Contiene información como:

- Políticas
- Autoridad y responsabilidades
- Análisis de amenazas y vulnerabilidad
- Información sobre valores y equipos críticos.
- Planos de Instalaciones
- En general aquella información necesaria para el plan , pero de carácter confidencial.

15.7 COMPONENTE OPERATIVO

Es la parte de la información y procedimientos de emergencias que deben ser conocidos por todas las personas de la organización.

Contiene información como:

- Tipo de Codificación de la alarma de evacuación
- Instrucciones básicas de emergencia.
- Punto de Reunión final
- Plano de ubicación y rutas de escape.

15.8 CUANDO ES NECESARIO EVACUAR?

Siempre que existan riesgos colectivos inminentes

15.9 RIESGO COLECTIVO

A. Que amenace simultáneamente a varias personas
B. Que puedan amenazar a varias personas en forma secuencial

- Incendios declarados
- Posibilidad de explosión
- Amenazas Colectivas

15.9 ASPECTOS IMPORTANTES EN LA SALIDA DE PERSONAS

- No deben correr

- No devolverse por ningún motivo
- Las mujeres deben quitarse los zapatos de tacón alto
- No utilizar ascensores
- En caso de humo desplazarse gateando (sobre rodillas y palmas de manos)
- Antes de salir verificar el estado de las vias de evacuación
- Cerrar la puertas después de salir (sin seguro)
- Dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo
- En edificios altos evacuar los dos pisos superiores e inferiores al incendio.
- Si tiene que refugiarse deje una señal
- Verifique la lista del personal en el punto de reunión final
- La evacuación debe hacerse siempre hasta y a través de lugares de menor riesgo.

15.10 FASES DE LA EVACUACIÓN

15.10.1 LA DETECCIÓN:

La fase de detección, se refiere al tiempo que transcurre entre el momento en que se desencadena la amenaza como una emergencia y el momento en que esta es detectada, bien sea por un trabajador o por un sistema de detección automático.

15.10.2 ALARMA

Esta fase, comprende el periodo de tiempo, entre la detección y la activación de la alarma, la cual puede ser manual o automática. En general se debe contar con dos alarmas codificadas, a fin de que una determine la existencia de una emergencia y la otra la orden de salir, mediante la activación del plan de evacuación.

15.10.3 PREPARACIÓN

Fase de preparación, empieza en el momento en que se activa la alarma, y está representada por el tiempo requerido, para interpretarla, realizar las funciones inherentes a la emergencia y tomar la decisión de empezar a evacuar.

15.10.4 SALIDA

La salida empieza cuando cualquiera de los ocupantes, da el primer paso para iniciar la evacuación, y finaliza cuando el último de los ocupantes sale de las instalaciones.

El tiempo de salida, enmarcado en los dos parámetros anteriores, va a depender de varios factores como son la carga ocupacional, la capacidad y disposición de salidas como puertas, pasillos y escaleras, las distancias de recorridos y el entrenamiento.

15.10.5 INSTITUCIONES DE APOYO

Igualmente se debe contar con la ayuda de las instituciones de apoyo, las cuales deben integrarse al plan de emergencias estas son:

En Santa Marta (Magdalena):

Bomberos: tel. 119 - 4100702

Cruz Roja: tel. 4241554

Policía nacional: tel. 123 - 4240323

Información SIJIN: 115

Fiscalía: 4241962 - 4241907

15.11 COORDINADORES DE EVACUACIÓN

Son los encargados de dirigir la evacuación en su área asignada, los cuales deben contar con un brazalete, gorra, pito y linterna.

Antes de la emergencia.

- Conocer el plan de emergencia.

- Conocer su área y ruta de salida de emergencia y su inspección permanente.
- Desarrollar rutas de evacuación alternas y sitios de refugios.
- Mantener un listado actualizado de las personas que laboren en su área.
- Efectuar inspecciones de seguridad e informar anomalías.
- Colaborar en el plan de evacuación y el programa de señalización de rutas de evacuación.
- Capacitar al personal del área en el conocimiento del plan y su operatividad.
- Realizar simulacros (el primero programado y luego sin previo aviso).
- Establecer un programa de práctica para reforzar el plan o enseñar sus modificaciones.
- Participar en las charlas de capacitación al personal.

Durante la emergencia.

- Dirigir el proceso de evacuación de acuerdo a lo planeado, y supervisar la ejecución de la evacuación.
- Censar las personas presentes en el área y reunirlos para preparar la salida.
- Orientar a las personas hacia las rutas de salida y punto de encuentro
- Impedir el regreso de personas.
- Controlar el pánico.
- Coordinar y asignar personas para colaborar en la evacuación.
- Señalar rutas de salida principal y alterna, de quedar atrapados, conducirlos a un sitio seguro dentro del área y comunicarse con el exterior, con los medios a su alcance.
- De ser posible proteger equipos delicados, archivos y desconectar equipos.
- Cerrar puertas y ventanas sin seguro
- Verificar que ninguna persona se encuentre en los baños o armarios.
- Coordinar el tráfico de vehículos hasta que aparezca el coordinador del COIE.

Después de la salida.

- Verificar que todas las personas a su cargo lograron salir; en caso contrario notificar a los cuerpos de rescate de la situación, en ningún caso debe regresar al área.

- Reportarse al Comité a informar la situación de su personal, al igual que las condiciones anormales observadas en la evacuación.
- Cuando se autorice el regreso al área, coordinado con su grupo y ayudar a su personal en el inventario de daños y faltantes.
- Buscar evidencias para esclarecer el hecho.
- Colaborar en el orden y funcionamiento de las labores de su área.

Funciones del personal de vigilancia.

- Cortar el fluido eléctrico.
- Seguridad de la planta durante el desalojo
- Control de extraños una vez evacuada la planta
- Servir de apoyo a las brigadas
- Poseer un listado visible de los teléfonos de emergencia y personas claves.
- Conocer el plan de emergencia
- Recibir entrenamiento con la brigada
- Coordinar el ingreso de grupos de apoyo externos con el coordinador de emergencias.
- Deben estar dotado con equipo de comunicación y actuar aun en caso de falla del fluido eléctrico

Normas para el personal de la Empresa.

- Evacuará cuando se le ordene según el plan.
- Acatar las instrucciones impartidas por el coordinador.
- Reunirse en el punto establecido y no abandonarlo hasta ser autorizado por el coordinador
- Participar en los simulacros y aportar ideas.
- No se devolverá por ningún motivo cuando se empiece a evacuar
- No regresara al puesto de trabajo hasta cuando se le indique.
- Contribuir en mantener la calma.
- Al conocer una situación de emergencias comunicarlo al coordinado
- Si detecta personas sospechosas, paquetes o situaciones irregulares comuníquelo con seguridad.
- Memorice los sitios de ubicación de extintores, salidas e interruptores.

- Permanecer en su sitio de trabajo ante disparos, explosiones, alarmas, hasta ser evaluada la situación por el coordinador de área.
- Al recibir la orden de evacuar, desconecte su equipo y protéjalos.
- Recibida la orden no corra, no intente adelantar a nadie, guarde silencio.

16. ANEXOS

- Fichas informativas sobre que hacer antes, durante y después en cada uno de los casos de emergencia.

QUE HACER PARA PREVENIR Y ATENDER LOS INCENDIOS

Medidas preventivas:

- No sobrecargues las líneas eléctricas.
- Evita conectar más de un aparato eléctrico en cada toma de corriente.
- No arrojes cerillos y cigarros encendidos a los cestos de basura.
- Evita fumar en áreas restringidas.
- Notifica la presencia de fugas de gas o derrames de líquidos inflamables.
- Identifica las salidas de emergencia, así como los teléfonos de servicios médicos y bomberos más cercanos.

Acciones durante el incendio:

- Trata de conservar la calma y avisa de inmediato a los bomberos y servicio de emergencia.
- Proporcione los datos precisos sobre el incendio (origen o causa, ubicación, y características de la zona afectada).
- Si el incendio es de poca magnitud y sabes usar el extintor, intenta apagarlo.
- Al atacar el fuego, fíjate que el aire no dirija las llamas hacia ti.
- No des la espalda al fuego, hasta estar seguro de que haya sido completamente sofocado.
- Si es posible, cierra las válvulas del gas y baja el interruptor de la luz.

- Cierra puertas y ventanas al alejarte del área donde se localiza el fuego
- Cúbrete la boca y la nariz con una tela húmeda, si el humo es excesivo, desplázate gateando para evitar la intoxicación por inhalación de humo.
- Desaloja el inmueble por las rutas de evacuación previamente establecidas
- No uses elevadores o ascensores.
- No pierdas tiempo en buscar objetos personales.

Acciones si quedas atrapado:

- Mantén la calma, localiza una pared y avanza a lo largo de ella.
- Aléjate lo más posible del fuego.
- No abras puertas si notas que están calientes.
- Ubícate en un sitio que consideres menos inseguro. Si puedes pide auxilio, precisando el lugar en donde te encuentras.

Medidas después del incendio:

- Aléjate del lugar del siniestro para no entorpecer las labores de los grupos especializados en atención de emergencias.
- No regreses al inmueble, hasta recibir indicaciones.

Cómo usar un extintor:

- Desmóntalo de su base, sujétalo de la manija y mantenlo en posición vertical.
- Transpórtalo en posición vertical
- Colócalo en el piso a una distancia prudente del incendio.
- Jala el pasador de seguridad
- Dirige la manguera a la base del fuego, aprieta la manija y haz un movimiento de vaivén para barrer el fuego
- Acuesta el extintor cuando esté vacío.
- Cerciórate que el fuego esté completamente apagado.

QUE HACER PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TERREMOTOS

Antes del terremoto

- Tenga preparados: botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. y algunas provisiones en sitio conocido por todos. Sepa cómo desconectar la luz, el gas y el agua.
- Prevea un plan de actuación en caso de emergencia y asegure el reagrupamiento de la familia en un lugar seguro.
- Confeccione un directorio telefónico para, en caso de necesidad, poder llamar a Protección Civil, Bomberos, Asistencia Sanitaria o Policía.
- No coloque objetos pesados encima de muebles altos, asegúrelos en el suelo.
- Fije bien a las paredes muebles como armarios estanterías, etc y sujete aquellos objetos que pueden provocar daños al caerse, como cuadros, espejos, lámparas, productos tóxicos o inflamables, etc.
- Revise la estructura de su vivienda y, sobre todo, asegúrese que chimeneas, aleros, revestimientos, balcones, etc. tengan una buena fijación a los elementos estructurales. Si fuera necesario, consulte a un técnico en construcción.

Durante el terremoto

- **Si el terremoto no es fuerte**, tranquilícese, acabará pronto.
- **Si el terremoto es fuerte**, mantenga y transmita la calma. Agudice la atención para evitar riesgos y recuerde las siguientes instrucciones:
- Si está dentro de un edificio, quédese dentro. si está fuera, permanezca fuera. El entrar o salir de los edificios sólo puede causarle accidentes.
- **Dentro de un edificio** busque estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón y proteja su cabeza.
- Nunca huya precipitadamente hacia la salida.
- Apague todo fuego. No utilice ningún tipo de llama (cerilla, encendedor, vela etc.) durante o inmediatamente después del temblor.
- **Fuera de un edificio**, aléjese de cables eléctricos, cornisas, cristales, pretiles, etc.
- No se acerque ni penetre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos (cristales, cornisas, etc.). Vaya hacia lugares abiertos, no corra y cuidado con el tráfico.

- Si va en coche cuando ocurra el temblor, párelo donde le permita el permanezca dentro del mismo, retirado de puentes y tajos.

Después del terremoto

- Guarde la calma y haga que los demás la guarden. Impida cualquier situación de pánico.
- Compruebe si alguien está herido, préstele los auxilios necesarios. Los heridos graves no deben moverse, salvo que tenga conocimientos de cómo hacerlo; en caso de empeoramiento de la situación (fuego, derrumbamiento, etc) muévalo con precaución.
- Compruebe el estado de las conducciones de agua, gas y electricidad, hágalo visualmente y por el olor, nunca ponga en funcionamiento algún aparato. Ante cualquier anomalía o duda, cierre las llaves de paso generales y comuníquelo a los técnicos o autoridades.
- No utilice el teléfono. Hágalo solo en caso de extrema urgencia. Conecte la radio para recibir información o instrucciones de las autoridades.
- Tenga precaución al abrir armarios, algunos objetos pueden haber quedado en posición inestable.
- Utilice botas o zapatos de suela gruesa para protegerse de los objetos cortantes o punzantes.
- No repare de inmediato los desperfectos, excepto si hay vidrios rotos o botellas con sustancias tóxicas o inflamables.
- Apague cualquier incendio, si no pudiera dominarlo contacte inmediatamente con los bomberos.
- Después de una sacudida muy violenta salgan ordenada y paulatinamente del edificio que ocupen, sobre todo si éste tiene daños.
- Aléjese de las construcciones dañadas Vaya hacia áreas abiertas.
- Después de un terremoto fuerte siguen otros pequeños, réplicas que pueden ser causa de destrozos adicionales, especialmente en construcciones dañadas. Permanezca alejado de éstas.
- Si fuera urgente entrar en edificios dañados hágalo rápidamente y no permanezca dentro. En construcciones con daños graves no entre hasta que sea autorizado.

- Tenga cuidado al utilizar agua de la red ya que puede estar contaminada. Consuma agua embotellada o hervida

QUE HACER PARA PREVENIR Y ATENDER LAS INUNDACIONES

Antes del terremoto

- Identifique una ruta de evacuación, y otras vías alternativas
- Tenga ubicada la ruta más segura para llegar a algún albergue
- Investigue si el área donde se encuentra la propiedad está en una zona de posibles inundaciones

CERTIFICACIONES RESIDENTE DE OBRA

URBANIZADORA COBA LTDA
NIT No 891.702 973-7
Calle 11 No 5-73
Tel: 4313848
Santa Marta

El suscrito ARQ. FREDDY RAMON COBA PACHECO, identificado con la cedula de ciudadanía No 12.547.121 expedida en Santa Marta, Representante Legal de la sociedad Urbanizadora Coba LTDA. **CERTIFICA** que el Arquitecto JUAN CARLOS GADBAN CAMPIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No 85.459.979 expedida en Santa Marta y matricula profesional No 08700-72706 ATL., fue contratado como Residente de Obra para la construcción de la segunda etapa de la urbanización el Piñon. Proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO	:	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN EL PIÑON
NUMERO DE VIVIENDAS	:	32
LOCALIZACIÓN	:	SECTOR UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA SANTA MARTA
VALOR OBRAS	:	$583.711.774
FECHA INICIACION	:	ABRIL 01 DE 1998
FECHA FINALIZACION	:	MARZO 10 DE 2001
DESEMPEÑO	:	EXCELENTE

En constancia se firma la presente en Santa Marta a los diez (10) días del mes de marzo de 2001.

FREDDY RAMON COBA PACHECO
ARQUITECTO
Representante Legal

000090

CONSTRUPROYEC S.A.S. CERTIFICA:

Que el Arquitecto JUAN CARLOS GADBAN CAMPIÑO, identificado con C.C No 85.459.979 de Santa Marta y Tarjeta Profesional No. 08700-72706 ATL, laboró como Director de obra: LOCALES COMERCIALES ESPOLON 22 en las Instalaciones de la MARINA INTERNACIONAL DE SANTA MARTA del dos de febrero de 2013 al 3 de junio de 2013.

Por lo anterior suministramos y ampliamos los datos concernientes a esta obra, como sigue:

CONTRATANTE	:	MARINA INVERSIONES TURISTICAS S.A
CONTRATISTA	:	CONSTRUPROYEC S.A.S.
OBJETO	:	CONSTRUCCION PROYECTO LOCALES COMERCIALES ESPOLON 22
VALOR OBRAS	:	$490.667.117 (CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L.)
FECHA INICIACION	:	FEBRERO 2 DE 2013
FECHA FINALIZACION	:	JUNIO 3 DE 2013
DESEMPEÑO	:	EXCELENTE

En constancia se firma la presente en Santa Marta a los diez (15) días del mes de septiembre de 2014.

RICARDO COTES
DIRECTOR DE PROYECTOS CONSTRUPROYEC S.A.S.
3178226953
3145921562

CONSTRUPROYEC S. A. S.
NIT. 8190041156-6 - REGIMEN COMUN
CRA 1C NO 22 - 68 PISO 11 EDIFICIO BAHIA CENTRO
TEL. (5) 4328121 4328122
FAX. (5) 4328123 4328124
SANTA MARTA - COLOMBIA, COLOMBIA.

000031

CONSTRUPROYEC S.A.S. CERTIFICA:

Que el Arquitecto JUAN CARLOS SABBAN CAMPIÑO, identificado con C.C No 85.459.979 de Santa Marta y Tarjeta Profesional No. 08700-72706 ATL, laboró como Director de obra: LOCALES COMERCIALES BAHIA en las instalaciones de la MARINA INTERNACIONAL DE SANTA MARTA del ocho de septiembre de 2012 al 30 de enero de 2014.

Por lo anterior suministramos y ampliamos los datos concernientes a esta obra, como sigue:

CONTRATANTE	:	MARINA INVERSIONES TURISTICAS S.A
CONTRATISTA	:	CONSTRUPROYEC S.A.S.
OBJETO	:	CONSTRUCCION PROYECTO LOCALES COMERCIALES BAHIA
VALOR OBRAS	:	$1.013.370.024 (MIL TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL VEINTICUATRO PESOS M/L)
FECHA INICIACION	:	SEPTIEMBRE 8 DE 2012
FECHA FINALIZACION	:	ENERO 30 DE 2013
DESEMPEÑO	:	EXCELENTE

En constancia se firma la presente en Santa Marta a los diez (15) días del mes de septiembre de 2014.

RICARDO COTES
DIRECTOR DE PROYECTOS CONSTRUPROYEC S.A.S.
3178226953
3145921562

CONSTRUPROYEC S. A. S.
NIT : 819004116-5 - REGIMEN COMUN
CRA. 10 NO 32 - 68 PISO 11 EDIFICIO BAHIA CENTRO
TEL : (5) 4328121 4328122
FAX: (5) 4328123 4328124
SANTA MARTA - COLOMBIA, COLOMBIA.

000092

CONSTRUPROYEC S.A.S. CERTIFICA:

Que el Arquitecto JUAN CARLOS GAUSAN CAMPIÑO, identificado con C.C No 05.459.979 de Santa Marta y Tarjeta Profesional No. 08700-72706 ATL, laboró como Director de obra: TALLERES TRAVEL LIFT en las instalaciones de la MARINA INTERNACIONAL DE SANTA MARTA del veintidós de junio de 2013 al diez de octubre de 2013.

Por lo anterior suministramos y ampliamos los datos concernientes a esta obra, como sigue:

CONTRATANTE	:	MARINA INVERSIONES TURISTICAS S.A
CONTRATISTA	:	CONSTRUPROYEC S.A.S.
OBJETO	:	CONSTRUCCION PROYECTO TALLERES TRAVEL LIFT
VALOR OBRAS	:	$151.755.609 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/L)
FECHA INICIACION	:	JUNIO 22 DE 2013
FECHA FINALIZACION	:	OCTUBRE 10 DE 2013
DESEMPEÑO	:	EXCELENTE

En constancia se firma la presente en Santa Marta a los diez (15) días del mes de septiembre de 2014.

RICARDO COTES
DIRECTOR DE PROYECTOS CONSTRUPROYEC S.A.S.
3178226953
3145321567

CONSTRUPROYEC S. A. S.
NIT : 51000[illegible] - REGIMEN COMUN
CRA 1C NO 22 - 50 PISO 11 EDIFICIO BAHIA CENTRO
TEL : (5) 4328121 4328122
FAX: (5) 4328123 4328124
SANTA MARTA, COLOMBIA, COLOMBIA

[illegible]

UNIÓN TEMPORAL OH
NIT No 900.440.379-8
Calle 11 No 1C-23 – of. 203
Teléfono: 4232902
Santa Marta - Magdalena

El suscrito, ING. LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS, identificado con C.C No 85.462.266 expedida en Santa Marta, miembro de la UNIÓN TEMPORAL OH

CERTIFICA

Que el Arquitecto JUAN CARLOS GADBAN Identificado con C.C No 85.459.979 de Santa Marta y Tarjeta Profesional No. 08700-72706 ATL, se desempeñó como Residente de obra en el proyecto que a continuación se describe:

CONTRATO No.	:	012
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE GAMARRA
CONTRATISTA	:	UNIÓN TEMPORAL OH
OBJETO	:	REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE GAMARRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
VALOR OBRAS	:	$4.070.386.337
AREA	:	2.900 M2
FECHA INICIACION	:	JULIO 12 DE 2011
FECHA FINALIZACION	:	SEPTIEMBRE 05 DE 2012

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de octubre de 2012

LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
CC 85.462.266
TP 08202-45580 ATL
UNION TEMPORAL OH

000004

UNION TEMPORAL LEY 21

NIT. No.: 900.002.023-3.
Calle 11 No. 5 - 73
Teléfono: 4313848
Santa Marta

El suscrito, ARQ. FREDDY RAMON COBA PACHECO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.547 121 expedida en Santa Marta, representante legal de la firma UNION TEMPORAL LEY 21, CERTIFICA que el Arquitecto JUAN CARLOS GADBAN CAMPIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.459.979 expedida en la ciudad de Santa Marta, y tarjeta profesional No. 870072706 del Atlántico, laboró para esta empresa como Residente de Obra del proyecto que se detalla a continuación:

OBJETO	:	CONSTRUCCION DE DIECISEIS (16) AULAS, BATERIAS SANITARIAS Y DOTACION DE OCHOCIENTOS (800) PUPITRES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VOCUÑA, EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.
LOCALIZACION	:	INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA – SANTA MARTA
VALOR OBRAS	:	$910.187.679
AREA TOTAL CUBIERTA	:	1.430 M2
FECHA DE INICIACION	:	DICIEMBRE 20 DE 2004
FECHA DE FINALIZACION	:	MAYO 20 DE 2005

Se observó excelente desempeño y cumplimiento en las actividades encomendadas al Arquitecto GADBAN CAMPIÑO.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de mayo de 2.005.

FREDDY RAMON COBA PACHECO
Representante Legal

106005

CONSTRUCTORA HABITAT

A QUIEN INTERESE

Mediante la presente nos permitimos certificar que el Arquitecto Juan Carlos Gadbán C, identificado con CC. 85.459.979 expedida en Santa Marta y Tarjeta Profesional 08700-72706 de Atlántico, labora en nuestra empresa desde el 1 de Agosto de 1995 hasta la fecha como Residente de Obra en la construcción de los siguientes proyectos:

EDIFICIO COSTA BLANCA	:	*ACABADOS (AGO 1995 A ENE 1996)*
ED VISTA DEL MAR	:	*ESTRUCTURA, MAMPOSTERIA,*
		ACABADOS (ENE 1996 A MAR 1997)
EDIFICIO ASTURIAS	:	*ACABADOS (NOV 1996 A FEB 1997*
EDIFICIO TORRES DE CALABRIA	:	*ESTRCTURA, MAMPOSTERIA,*
		ACABADOS (MAR 1997 A ABR 1998)

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de abril de 1998.

ROSSANA PEZZANO MOLINA
Gerente
Constructora Habitat

Centro Comercial Habitat Carrera 53 #76-239 Of 301 PBX: 3563375 FAX:3585042 Barranquilla

CERTIFICACIONES MAESTRO DE OBRA

EDIFICAR LTDA
NIT No 800.193.180-7
Edificio de los Bancos oficina 801
Tel: 4210093
Santa Marta

EDIFICAR LTDA. CERTIFICA

Que el Señor HAROLDO EMILIO SANCHEZ MORALES, identificado con C.C No 12.529.199 de Santa Marta, laboró como Maestro de obra en las: NUEVAS OFICINAS DE OPERACIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CUARTO DE VIDEOS en las instalaciones de SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL SANTA MARTA S.A del dieciocho de mayo de 2001 al dieciséis de noviembre de 2001.

Por lo anterior suministramos y ampliamos los datos concernientes a estas obras, como sigue:

CONTRATANTE	:	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL SMA. S.A
CONTRATISTA	:	EDIFICAR LTDA.
OBJETO	:	CONSTRUCCION DE NUEVAS SEDES DE LOS DPTOS DE OPERACIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CON REDISEÑO DE LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y REDES DE COMUNICACIONES DE: RADIO, COMPUTADORES, TELEFONICAS Y VIDEO EN CIRCUITO CERRADO DE T.V DEL PUERTO
VALOR OBRAS	:	$154.773.316
FECHA INICIACION	:	MAYO 18 DE 2001
FECHA FINALIZACION	:	NOVIEMBRE 16 DE 2001
DESEMPEÑO	:	EXCELENTE

En constancia se firma la presente en Santa Marta a los diez (10) días del mes de diciembre de 2001.

Gloria Díaz Granados G.
GLORIA DIAZ GRANADOS G.
Gerente

ZUÑIGA Y PEREZ LTDA.
ARQUITECTOS S.C.A.

EL SUSCRITO GERENTE DE ZUÑIGA Y PEREZ LTDA

NIT 800.006.608-7

CERTIFICA

Que el señor **HAROLDO EMILIO SANCHEZ MORALES** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.529.199, se desempeñó como maestro de obras en el proyecto:

- **EDIFICIO OCEANIA**
  Maestro de obra en la estructura de concreto
  Área de construcción 14.600 m2
  Fecha inicio: 3 de Junio de 2013
  Fecha final: 30 de Mayo de 2014

La presente se expide a solicitud del interesado en Santa Marta a los 15 días del mes de Agosto de 2014.

MANUEL IGNACIO PEREZ NUÑEZ
GERENTE

Calle 23 No. 6-18 Oficina 302, Teléfonos 4211614 – 4211615, Fax 4211615
Santa Marta, Magdalena

000059

ZUÑIGA VIVES S.A.

NIT. No. 891.702.257-1
Calle 22 No. 7-78 Tel: 4212252 Fax: 4314131
Santa Marta

CERTIFICA

Que el Señor **HAROLDO EMILIO SANCHEZ MORALES**, identificado con C.C. No. 12.529.199, expedida en Santa Marta, se desempeñó como MAESTRO DE OBRA del Proyecto que a continuación se describe:

OFERTA MERCANTIL No.	:	01 DEL 12 DE ENERO DE 2011
OBJETO	:	CONSTRUCCION DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO
AREA	:	600 m2
PLAZO	:	330 DIAS
FECHA DE INICIACION	:	ENERO 17 DE 2011
FECHA DE FINALIZACION	:	DICIEMBRE 22 DE 2011
VALOR	:	$308.804.725,oo

Se observó excelente ejecución y desarrollo del proyecto a cargo del Maestro de Obra Haroldo Emilio Sánchez Morales.

Se expide en Santa Marta, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2011.

Atentamente,

zuñigavives

RICARDO ZUÑIGA VIVES
Gerente

000100

CERTIFICACIONES TECNICOS

EDIFIQUEMOS

UNION TEMPORAL EDIFIQUEMOS
NIT: 900.681.520-4

CERTIFICA

Que el Técnico **ALEJANDRO SEGUNDO RODRIGUEZ CASTRO,** identificado con C.C No 12.543.679 de Santa Marta, laboró como Técnico interviniendo en todas las actividades del Capítulo de Cableado Estructurado, voz y datos, donde se incluyó cableado de categoría 6ª, en el proyecto que a continuación se describe:

CONTRATANTE	:	GRUPO DAABON
CONTRATISTA	:	UNION TEMPORAL EDIFIQUEMOS
OBJETO	:	OFICINAS CASA DAABON
FECHA INICIACION	:	AGOSTO 26 DE 2014
FECHA FINALIZACION	:	NOVIEMBRE 5 DE 2015
DESEMPEÑO	:	EXCELENTE

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de Noviembre de 2015.

Atentamente.

LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
C.C. No 85.462.266 expedida en Santa Marta
Director de Proyectos
Unión Temporal Edifiquemos

CALLE 22 # 11 -38 Santa Marta D.T.C.H.
Teléfono: 4365129 ; Dirección Electrónica: uteedifiquemos@hotmail.com

000192

EDIFIQUEMOS

UNION TEMPORAL EDIFIQUEMOS
NIT: 900.681.520-4

CERTIFICA

Que el Técnico **OSCAR EDUARDO AREVALO VIDES**, identificado con C.C No 1.131.071.963 de Fundación, laboró como Técnico interviniendo en todas las actividades del Capítulo de Cableado Estructurado, voz y datos, donde se incluyó cableado de categoría 6ª, en el proyecto que a continuación se describe:

CONTRATANTE	:	GRUPO DAABON
CONTRATISTA	:	UNION TEMPORAL EDIFIQUEMOS
OBJETO	:	OFICINAS CASA DAABON
FECHA INICIACION	:	AGOSTO 26 DE 2014
FECHA FINALIZACION	:	NOVIEMBRE 5 DE 2015
DESEMPEÑO	:	EXCELENTE

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de Noviembre de 2015.

Atentamente.

LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
C.C. No 85.462.266 expedida en Santa Marta
Director de Proyectos
Unión Temporal Edifiquemos

CALLE 22 # 11 -38 Santa Marta D.T.C.H.
Teléfono: 4365129 ; Dirección Electrónica: uteedifiquemos@hotmail.com

APU

A. COSTOS DIRECTOS

ITEM: 9.3.1.1 DESCRIP.: [illegible]

PRECIO UNITARIO ESTIMADO

Un: Unid

Código	1. HERRAMIENTAS / EQUIPOS	Unidad	Tipo	Tar./Hora	Rendim.	Subtotal
1	Herramienta menor	gb	Global	1.000	1.0	1.000
						1.000

Código	2. [illegible]	Unidad	Rendim.	Cantidad	Subtotal
248	Desgrietador [illegible]	Hr	[illegible]	1	[illegible]
	Desgrietador				[illegible]

3. TRANSPORTE	Material	Vol.	Peso	Distancia	Subtotal

Código	4. MANO DE OBRA	Jornal	Prest.	Jornal Tot.	Rendim.	Subtotal
3	Cuadrilla C	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
						[illegible]

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	50.000

A. COSTOS DIRECTOS

ITEM: 9.3.3.4 DESCRIP.: Pasado cara de 3 pies con 64 de [illegible]

PRECIO UNITARIO ESTIMADO

Un: Unid

Código	1. HERRAMIENTAS / EQUIPOS	Unidad	Tipo	Tar./Hora	Rendim.	Subtotal
1	Herramienta menor	gb	Global	1.000	1.0	1.000
						1.000

Código	2. [illegible]	Unidad	Rendim.	Cantidad	Subtotal
250	Pasado cara de 3 pies	Hr	[illegible]	1	[illegible]
	Desgrietador				[illegible]

3. TRANSPORTE	Material	Vol.	Peso	Distancia	Subtotal

Código	4. MANO DE OBRA	Jornal	Prest.	Jornal Tot.	Rendim.	Subtotal
3	Cuadrilla C	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
						[illegible]

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	38.000

INGENIERO CIVIL
CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA

Santa Marta, Magdalena, Diciembre 18 de 2015

CH-B-ML - 008

Señores:
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
Cra 15ª #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

REF: **CONTRATO 293 -SG -2015 OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION SEDE MEDECINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA- SANTA MARTA, SEGUNDA ETAPA**

ASUNTO: Cambio de Director y Residente de obra.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, adjunto para su estudio y aprobación los documentos de los Arquitectos:

1. Juan Carlos Gadbán para Director de Obra.
2. Edgardo Gómez para Residente de Obra.

Quedo atento a su respuesta, gracias.

Cordialmente,

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Contratista

- **ANEXOS:**
  - Documentos de los arquitectos relacionados
- **CC:**
  - INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
- **ELABORÓ:**
  - JK

CALLE 24 No 3 - 99 – Oficina 1101 Edificio Banco De Bogotá
Santa Marta
Teléfono 3103698734

000106

INGENIERO CIVIL
CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA

Santa Marta, Magdalena, Diciembre 16 de 2015

CH-B-ML - 009

SENORES
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
ciudad

REF: **CONTRATO 293 -SG -2015OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION SEDE MEDECINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA- SANTA MARTA, SEGUNDA ETAPA**

ASUNTO: Actualizacion polizas acta de inicio

Cordial saludo,

Adjunto a la presente me permito remitir, para su estudio y aprobacion polizas actualizadas con respecto al acta de inicio.

Cordialmente,

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Contratista

CALLE 24 No 3 - 99 – Oficina 1101 Edificio Banco De Bogotá
Santa Marta
Teléfono 3103698734

000107

INGENIERO CIVIL
CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA

Santa Marta, Magdalena, Diciembre 18 de 2015

CH-B-ML - 010

Señores:
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
Cra 15ª #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

REF: **CONTRATO 293 -SG -2015 OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION SEDE MEDECINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA- SANTA MARTA, SEGUNDA ETAPA**

ASUNTO: Plan de inversión de anticipo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, adjunto para su estudio y aprobación plan de inversión de anticipo.

Cordialmente,

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Contratista

Recibo 18/12/2015
Patricia Silva de M y R

CALLE 24 No 3 - 99 – Oficina 1101 Edificio Banco De Bogotá
Santa Marta
Teléfono 3103698734

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL

PLAN DE INVERSIÓN MENSUALIZADO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA

PÁGINA	1	DE	1
FECHA	18	12	15

DATOS GENERALES

CONTRATO No. CONTRATO 293 -SG -2015 PLAN INICIAL ☒ MODIFICACIÓN ☐

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION Y DOTACION SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA - SANTA MARTA, SEGUNDA ETAPA

CONTRATISTA: CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA

INTERVENTOR: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

SUPERVISOR DE CONTRATO: ALEJANDRO CHAVISTAD

DATOS ESPECÍFICOS

El [illegible] se [illegible] de la ruta crítica del programa de obra.

No.	DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	VALOR TOTAL	%
1	COMPRA DE MATERIALES	$ 267.981.431	$ 109.034.653	$ 49.352.897	$ 87.578.188	$ 513.947.169	81,07%
2	PAGO DE SALARIO, MANO DE OBRA	$ 25.000.000	$ 30.000.000	$ 40.000.000	$ 25.000.000	$ 120.000.000	18,93%
	TOTAL	$ 292.981.431	$ 139.034.653	$ 89.352.897	$ 112.578.188	$ 633.947.169	100,00%

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Contratista

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
Interventor

000110

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL

PLAN DE INVERSIÓN MENSUALIZADO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA

PÁGINA	1	DE	1
FECHA	18	12	15

DATOS GENERALES

CONTRATO No. CONTRATO 293 -SG -2015 PLAN INICIAL ☒ MODIFICACIÓN ☐

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION Y DOTACION SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA - SANTA MARTA, SEGUNDA ETAPA

CONTRATISTA: CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA

INTERVENTOR: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

SUPERVISOR DE CONTRATO: ALEJANDRO CHAVISTAD

DATOS ESPECÍFICOS

El [illegible] para la [illegible] de obra que representan el [illegible] de la obra que se [illegible] de la obra.

No.	DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	VALOR TOTAL	%
1	COMPRA DE MATERIALES	$ 267.981.431	$ 109.034.653	$ 49.352.897	$ 87.578.188	$ 513.947.169	81,07%
2	PAGO DE SALARIO, MANO DE OBRA	$ 25.000.000	$ 30.000.000	$ 40.000.000	$ 25.000.000	$ 120.000.000	18,93%
	TOTAL	$ 292.981.431	$ 139.034.653	$ 89.352.897	$ 112.578.188	$ 633.947.169	100,00%

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Contratista

CESAR AUGUSTO DAMARGO CAMARGO
Representante Legal MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
Interventor

INGENIERO CIVIL
CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA

Santa Marta, Magdalena, Diciembre 18 de 2015

CH-B-ML - 011

Señores:
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
Cra 15ª #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

REF: **CONTRATO 293 -SG -2015 OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION SEDE MEDECINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA- SANTA MARTA, SEGUNDA ETAPA**

ASUNTO: Formato de Relación de Pagos de Anticipo

Cordial saludo,

Adjunto a la presente, me permito remitir, para su estudio y aprobación, el formato de Relación de Pago 001, con sus soportes para el desembolso en Fiduciaria Central S.A., de acuerdo a lo establecido en el Contrato de ENCARGO FIDUCIARIO.

Cordialmente,

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Contratista

Recibi.
Carmen Salas.
18-Dic-2015
04:30 pm.

[illegible]

Código: PH02-PHF-022 | Versión 3 | Página 1 de 1

Fecha de la solicitud: 10 / 12 / 2013

Consecutivo: 1

Cheque PSC	Forma de Giro Electrónico	Cheque	Nombre Beneficiario de la Consulta	C.C. O NIT	Valor del pago	% valor de la retención practicada por el Contratista	Valor de Retenciones practicadas por el Contratista	Valor neto a Giro por la Factura	Nombre Beneficiario del Giro	C.C. O NIT	Número de Cuenta	Tipo de cuenta	Entidad Financiera
	X		CHESMAR HOBRET BARROS PINEDA	13.745.081-1	$ 100.000.054,00			$ 100.000.054,00	INVERSIONES CASAVE CRUZ SAS	900.111.041-9	[illegible]	CORRIENTE	DAVIVIENDA
	X		CHESMAR HOBRET BARROS PINEDA	13.745.081-1	$ 21.839.000,00			$ 21.839.000,00	COMERCIOS ARGOS SA	890.100.251-0	005-240029-10	CORRIENTE	BANCOLOMBIA
	X		CHESMAR HOBRET BARROS PINEDA	13.745.081-1	$ 93.500.000,00			$ 93.500.000,00	ELECTROMAR MCM LTDA	800.077797-1	450-208130-98	AHORROS	BANCOLOMBIA
	X		CHESMAR HOBRET BARROS PINEDA	13.745.081-1	$ 44.450.274,00			$ 44.450.274,00	ALPAGAES SAS	860.002.550-7	031-010359-06	CORRIENTE	BANCOLOMBIA
	X		CHESMAR HOBRET BARROS PINEDA	13.745.081-1	$ 8.040.000,00	2,50%	$ 180.500,00	$ 7.871.500,00	MARIO RODRIGUEZ PARRA	13.816.491-2	77995741757	CORRIENTE	BANCOLOMBIA
				TOTAL:	$ 267.849.328,00								

Firma del Gerente o Persona Autorizada
CHESMAR HOBRET BARROS PINEDA
C.C. 13.745.081
Teléfono:

Contador

Vender a [illegible] (al cobro)
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
C.C. [illegible]
Teléfono:

CHESMAR HOBRET BARROS PINEDA

Quien Recibe el cheque
Nombre:
C.C.:

RUBROS A AFECTAR: RUBRO 1 - COMPRA DE MATERIALES $ 267.849.328

Elaboró: Analista de Pagos
Fecha: Enero 08 de 2014

Revisó: Analista de Desarrollo Estratégico
Fecha: Enero 08 de 2014

Aprobó: Directora de Contabilidad
Fecha: Enero 08 de 2014

FERRETERIA METROPOLIS DE LA COSTA

INVERSIONES CASAS & CRUZ S.A.S. NI. 900.513.041-9
CRA 19 N 29S-12C5 TEL 4203035 - 420233

CLIENTE:CHESMAN HOBAE BARROS PIMIENTA
NIT:13745081
DIRECCION:
TELEFONO:

FACTURA PROFORMA

VENDEDOR:ELIZABETH ACEVEDO GOMEZ
TELEFONO: 3205712221

NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LADRILLO VITRIFICADO #12	6030	1,600.00	9,648,000.00
DISCO DE CORTE DIAMANTE	50	13,000.00	650,000.00
DILATACIONES CERAMICA	117	2,800.00	327,600.00
DILATACION EN BRONCE	2	45,000.00	90,000.00
PIRLAN EN ALUMINIO DORADO	3	31,000.00	93,000.00
GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	222	7,900.00	1,753,800.00
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	74	52,000.00	3,848,000.00
ACERO DE REFUERZO X KILO	966.8616	2,500.00	2,417,154.00
TOXEMENT 1A X 20 KILOS	7	131,850.00	922,950.00
TUBO AGUAS DE LLUVIAS DE 3 "	2	22,000.00	44,000.00
TUBO AGUAS DE LLUVIAS DE 4"	6	29,500.00	177,000.00
TUBO SANITARIO DE 6"	1	288,500.00	288,500.00
CEMENTO BLANCO	16	44,000.00	704,000.00
LADRILLO A LA VISTA	2606	750.00	1,954,500.00
RELLENO TIPO A	83	40,000.00	3,320,000.00
PIEDRA DE 1/2 BLANCA	39	70,000.00	2,730,000.00
RELLENO BASE	200	44,000.00	8,800,000.00
GRAVILLA # 1	350	85,000.00	29,750,000.00
GRANITO BLANCO #4	1.5	9,500.00	14,250.00
GRANITO BLANCO #2	22	8,700.00	191,400.00
BASE GRANULAR	109	46,000.00	5,014,000.00
PIEDRA BRUTA	0.5	75,000.00	37,500.00
MANTO EDIL	12	770,000.00	9,240,000.00
EMULSION ASFALTICA	12	15,800.00	189,600.00
ALUMOL	7	48,000.00	336,000.00
ADOQUIN EN CONCRETO	6105	1,200.00	7,326,000.00
TABLON 33X33 ALTO RELIEVE	228	15,500.00	3,534,000.00
PEGANTE CERAMICO	40	12,000.00	480,000.00
CONCOLOR BLANCO X 5 KILOS	18	19,800.00	356,400.00
ESTUCO PLASTICO NOVAFLEX	96	13,800.00	1,324,800.00
LIJA 150	341	1,000.00	341,000.00
VINILO TIPO 1	68	23,500.00	1,598,000.00
RODILLO INCEPAL PLUS	117	5,800.00	678,600.00
GRANIPLAS	28	65,000.00	1,820,000.00
			-00
	TOTAL		100,000,054.00

BBVA

A QUIEN INTERESE

Nos permitimos certificar que INVERSIONES CASAS CRUZ SAS, identificado(a) con NIT JURIDICO No. 900,513,0419 es cliente de nuestra sucursal desde el pasado 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 y se encuentra vinculado a través de la cuenta CORRIENTE No. 780 000923, la cual se encuentra vigente y hasta la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide el 07 DE DICIEMBRE DE 2015, con validez para el territorio Colombiano.

Atentamente,

Sucursal BAHIA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"

191114

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

3. Contenido: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14355068792

(415)7707212489984(8020) 000001435506879 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900513041 — 8

6. DV.

12. Dirección seccional: Barranquilla - Administración de Grandes Contribuyentes

14. Sucursal: 19

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: INVERSIONES CASAS CRUZ S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Magdalena 47

40. Ciudad/Municipio: Ciénaga 189

41. Dirección principal: CL 17 CR 16 61 P 1 AP 01

42. Correo electrónico: casasjuridico@yahoo.es

43. Apartado aéreo:

44. Fax: 4240994

45. Teléfono 2: 3105207956

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código 4752 — 47. Fecha inicio actividad: 2012 03 22

Actividad secundaria: 48. Código — 49. Fecha inicio actividad

50. Otras actividades: Código 1 1

Ocupación: 51. Código

52. Número establecimientos: 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	1	1	4	3	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Un clic a la Economía

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

56. Forma: 57. Tipo:

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No de Folios: 5

61. Fecha: 2015 10 20

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad. Por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

164. Nombre: QUINTERO MONTENEGRO LIZERIS MARIA

165. Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 26-10-2015 08:55:45AM

DOCUMENTO NO CERTIFICADO

ARGOS

Diciembre 11 de 2015 **Documento de pedido anticipado 11/12/2015**

BARROS PIMIENTA CHESMAN HOBBET
NIT. 1.374.508-1

DEBE A

CEMENTOS ARGOS S.A.
NIT. 890.100.251-0

Por concepto de compra de cemento:

CANTIDAD Y PRODUCTO	TOTAL DESPUES DE IVA
1000 SC Cemento Gris Tipo I Uso general x 50 Kg con descargue manual (manejo de carga)	$21.839.000

TOTAL DEBE: **$21.839.000**

NOTAS:

- Somos Auto-retenedores s/n. Resolución número 0889 de junio/90.
- Somos Grandes Contribuyentes. Favor no descontar Retención en la Fuente, IVA e Industria y Comercio.
- **Los anteriores valores incluyen IVA.**

VALORES EN LETRAS: VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS

Atentamente,

GLORIA ALTAHONA MORA
Asesor Comercial Negocio Industrial
Argos S.A
Teléfono: 3117648267

000116

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14330988220

(415)7707212489984(8020) 000001433098822 0

9. Número de Identificación Tributaria (NIT)	4. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 6 1	0	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
CEMENTOS ARGOS S.A.

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
CEMENTOS ARGOS S.A	ARGOS S.A.

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
VIA CUARENTA LAS FLORES

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
sleon@argos.com.co		3 6 1 9 2 2 2	3 1 9 8 7 0 0

CLASIFICACION

Actividad Económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades 50. Código: 1	2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
2 3 9 4	1 9 4 4 0 4 1 4						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	7	9	1 0	1 1	1 4	1 5	3	5	8	1 9	1 3	2 6	1 8	3 5	4 0			

07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
10- Usuario aduanero
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
08- Retención timbre nacional
19- Productor de bienes y/o servicios exentos (incluye ex
13- Gran contribuyente
26- Declaración individual precios de transferencia
16- Precios de transferencia
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE
40- Impuesto a la riqueza

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 2	2 3	3 7	3 8	2 7	1 8	4 4			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	3

Servicio	1	2	3
57. Medio	2	4	
58. CPC	6 3	6 3	

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 5 0 3 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre: RAMIREZ ROCHA DIANA VANILE
985. Cargo: Representante legal Certificado

100117

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Medellin, 01 de octubre de 2015.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Nos permitimos informar que el cliente **CEMENTOS ARGOS S.A.**, identificado con Nit. 890.100.251-0, forma parte de nuestro grupo de clientes y cuenta desde el 04 de agosto de 1999 con la Cuenta Corriente N° 005-242029-18, la cual se encuentra activa y ha presentado un correcto manejo, de acuerdo a las normas y políticas del Banco.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en la Cra 48 # 26-85 Torre Sur Piso 5C, teléfono 4042326.

Atentamente,

LUZ MARIA JARAMILLO MONTOYA
Gerente de Cuenta
Banca Empresarial y de Gobierno
Región Antioquia

Diana M.

NIT. 890.903.938-8

CONTRATO No. 002 DE 2015

OBJETO: **CONTRATO DE OBRA CIVIL DE PARTE ELECTRICA Y DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL No. 293 – SG - 2015 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y EL SEÑOR CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA- CONSTRUCCIÓN Y DOTACION SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA SEGUNDA ETAPA.**

CONTRATANTE: CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA

CONTRATISTA: ELECTROMAR & CIA LTDA

Entre los suscritos a saber **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.745.081 expedida en Bucaramanga de una parte y para todos los efectos de este documento se denominará en adelante **EL CONTRATANTE**; y por la otra el señor **OMAR ENRIQUE SCOTT LOPEZ**, mayor de edad, domiciliado en **Santa Marta**, identificado con la cédula de ciudadanía número **12.537.838 expedida en Santa Marta**, actuando en representación de **ELECTROMAR & CIA LTDA** con NIT. 800.077.707-1 quien en adelante se denominarán **EL CONTRATISTA** por medio del presente documento, dejan constancia que han celebrado el contrato de obra civil que se expresa en las siguientes Cláusulas:**PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar para **EL CONTRATANTE** CONTRATO DE OBRA CIVIL DE PARTE ELECTRICA Y DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL No. 293 – SG - 2015 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y EL SEÑOR CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA- CONSTRUCCIÓN Y DOTACION SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA SEGUNDA ETAPA. **SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** efectuará las actividades necesarias para la realización de el objeto enunciado en la cláusula primera, objeto del **CONTRATO**, conforme a las instrucciones que le de **EL CONTRATANTE**. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** De acuerdo con su naturaleza el presente contrato se celebra por el sistema de precios unitarios fijos no reajustables establecidos en los cuadros, **ANEXO 1** y **ANEXO 2** que forma parte integral del mismo por un valor estimado de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($187.000.000,oo) M/CTE**. De los cuales **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES ($167.000.000,oo) M/CTE** serán destinado para compra de materiales y **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES ($167.000.000,oo) M/CTE** serán destinado para compra de materiales y **VEINTE MILLONES ($20.000.000,oo) M/CTE** serán destinado para mano de Obra. El valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad de obra ejecutadapor el respectivo precio unitario aprobado por **EL CONTRATANTE**, según el **ANEXO 1** y **ANEXO 2**.

CUARTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA**, en la ciudad de
Santa Marta, departamento de Magdalena, mediante cheque o abono en cuenta, así:

a) Pago anticipado del 50% del valor del presente contrato equivalentes al 50% para compra de materiales y el 50% para mano de obra.
b) Pagos parciales mensuales por avance de obra, de conformidad con actas parciales, debidamente firmadas por los representantes de **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, cuyo valor será el resultado de multiplicar la cantidad aprobadas por **EL CONTRATANTE**, por su respectivo precio unitario. **QUINTA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** El término del presente contrato será de **CIENTO OCHENTA DIAS (180) DÍAS** contados a partir del día **Diecisiete (17) DE DICIEMBRE DE 2015**, término que será prorrogable a voluntad de las partes contratantes por periodos iguales. **SEXTA - TERMINACION UNILATERAL:** No obstante la estipulación que se establece en la Cláusula Quinta, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el contrato a su voluntad, en cualquier tiempo, sin mediar causa alguna dando aviso, por escrito a **EL CONTRATISTA**, de su deseo de terminarlo, con anteación no menor de tres (3) días a la fecha en que **EL CONTRATANTE** decida que el contrato termine sin que por ello se genere, indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**. **SEPTIMA - CONTRATACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL: EL CONTRATISTA** celebrará por escrito los **CONTRATOS** de trabajo con todo el personal que emplee, en sus respectivos lugares de trabajo y cancelará los salarios. **EL CONTRATISTA** atenderá sin dilación y responderá a **EL CONTRATANTE** por todo reclamo laboral que surja durante la vigencia o con posterioridad a la terminación del **CONTRATO**, que se origine directa o indirectamente en el **CONTRATO**. Sin perjuicio de la autonomía y responsabilidad de **EL CONTRATISTA** en la contratación, manejo y remoción de su propio personal, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigirle el cambio o traslado de cualquier empleado, sin quedar obligada a dar explicación alguna al respecto, a lo cual **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes. **OCTAVA - SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA** dará cumplimiento estricto a las obligaciones que en materia de Seguridad Social establece la Ley 100 de 1993 y las normas reglamentarias, con respecto a su personal destinado a las labores objeto del **CONTRATO.EL CONTRATISTA** se obliga a mantener a sus trabajadores vinculados al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, con el fin de dar cubrimiento a las contingencias económicas a través del Sistema General de Pensiones, de los riesgos en salud, a través del Sistema de Seguridad Social en Salud, de los riesgos por accidente de trabajo y enfermedad profesional, a través del Sistema de Riesgos Profesionales y la prestación de servicios sociales complementarios. **EL CONTRATISTA** se obliga a suministrar la atención médica completa a todo trabajador accidentado o enfermo (Código Sustantivo del Trabajo, Título IX, Capítulo VIII), sin perjuicio de su obligación de conducirlo a la institución de salud correspondiente o hasta cuando sea atendido por parte de los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, de acuerdo con las opciones ofrecidas por el sistema de salud seleccionado. **EL CONTRATISTA** deberá afiliar a los trabajadores que contrate en la región para la realización de la obra, ante las entidades u oficinas seccionales del Sena, Caja de Compensación Familiar, ICBF, ISS o Empresas Promotoras de Salud, que correspondan al lugar de ejecución de las obras. **EL CONTRATISTA** deberá presentar las constancias de afiliación. **EL CONTRATISTA**

mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial previstas en el **CONTRATO** o en la ley. **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** para descontar de las sumas pendientes de pago el valor de cualquier multa o indemnización que **EL CONTRATANTE** esté obligado a cancelar por el incumplimiento de tales normas por parte de **EL CONTRATISTA.EL CONTRATISTA** ejecutará las obras dando estricto cumplimiento a todas las normas sobre protección del medio ambiente bien sean del orden nacional, departamental o municipal y de carácter legal o administrativo, y a la licencia y permisos ambientales correspondientes así como a las instrucciones que al respecto le imparta **EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas y precauciones requeridas para minimizar el impacto ambiental y evitar la contaminación de terrenos, agua y aire próximos a las áreas y zonas de construcción de la obra. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de las normas ambientales previstas en el **CONTRATO** o en la ley. **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** para descontar de las sumas pendientes de pago el valor de cualquier multa o indemnización que **EL CONTRATANTE** esté obligado a cancelar por el incumplimiento de tales normas por parte de **EL CONTRATISTA.NOVENA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** **1).** Prestar a **EL CONTRATISTA** toda la colaboración necesaria para el desarrollo del presente **CONTRATO. 2).** Pagar a **EL CONTRATISTA** el valor del presente **CONTRATO**, en los términos y condiciones estipulados en la cláusula cuarta del presente CONTRATO. **3). PERSONAL:** Todos los operadores calificados y experimentados que sean requeridos para la operación de los equipos necesarios para realizar los trabajos de conformidad con éste **CONTRATO. 4). ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DE SEGURIDAD:** Todo los elementos de protección personal y de seguridad requeridos por sus trabajadores para las actividades a ser llevades a cabo. **5).** Combustible para los equipos objeto del presente contrato así como su movilización. **DECIMA - SUMINISTROS Y RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas el cual hacen parte integral de este contrato **DECIMA PRIMERA - CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES ESPECIALES:** **EL CONTRATISTA**, y los empleados de estos, así como sus agentes o dependientes, se abstendrán de realizar cualquiera de las conductas de que trata la Ley 40 de 1993 y el Artículo 82 y siguientes de la Ley 104 de 1993.**DECIMA SEGUNDA - IMPUESTOS:** **1). EL CONTRATISTA** es responsable de los impuestos nacionales, retención en la fuente, Impuesto de Timbre y de todos los impuestos Municipales y Departamentales; en especial el pago del Impuesto de Industria y Comercio que resulte del desarrollo de este **CONTRATO.** Estos serán asumidos por **EL CONTRATISTA** como responsables de los mismos. 2) **EL CONTRATANTE** deducirá el valor del impuesto de timbre correspondiente al valor estimado de **EL CONTRATO**, de cualquier factura de avance de obra y consignara el mismo en la oficina de Administración de Impuestos Nacionales según sea estipulado por ley. Del último pago deducirá el ajuste al valor del impuesto de timbre en el eventual caso que el valor final del **CONTRATO** sea mayor al valor estimado e igualmente lo consignara en la Administración de Impuestos Nacionales. 3) **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de ajustar las retenciones, de acuerdo con la ley. 4) El IVA será facturado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes a la firma del **CONTRATO**, la utilidad que reporta el **CONTRATISTA**

es del **CUATRO (4%) por ciento** y el AIU previsto es del **OCHO (8%) por ciento. EL CONTRATISTA** mantendrá a **EL CONTRATANTE** libre de cualquier reclamo, liquidación o requerimiento en materia de impuestos que se origine en la inexactitud del porcentaje estipulado en esta cláusula y se obliga indemnizar a **EL CONTRATANTE** por cualquier suma que por este concepto deba pagar **EL CONTRATANTE. DECIMA CUARTA – CESIÓN Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar el presente contrato, total o parcialmente, sin previa autorización por escrito de **EL CONTRATANTE. DECIMA QUINTA - GASTOS DE FORMALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO:** Los gastos que demande la formalización del presente contrato, incluidos los impuestos de timbre, serán a cargo de **EL CONTRATISTA. DECIMA SEXTA - GARANTIA:** como garantía y respaldo de cumplimiento el contratista presentara una póliza de cumplimiento equivalente al 15% del valor del contrato por un termino de seis (6) meses. Una póliza del buen manejo del anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato. **PARAGRAFO 1** las garantías establecidas en el siguiente contrato deberá constituirlas **EL CONTRATISTA. DECIMA SEPTIMA - NOTIFICACIONES :** Todos los avisos, notificaciones, solicitudes o comunicaciones que las partes se deban dirigir en virtud de este contrato, se efectuaran por escrito y se consideraran realizadas, desde el momento en que el documento correspondiente sea radicado en las direcciones que a continuación se indican:

CONTRATISTA:	ELECTROMAR & CIA LTDA
Dirección:	CLL 26ª No. 2b - 47
Teléfono:	54214119
Email:	Omarscott5311@hotmail.com

CONTRATANTE	**CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA**
Dirección:	CLL 24 No. 3 - 99 Oficina. 1101 Edificio banco de Bogota
Teléfono:	095 – 4307342
Fax:	3103698734
Email:	obraschesman@hotmail.com

Para constancia, se firma el presente documento, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, con destino a cada una de las partes contratantes, en Santa Marta, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

POR EL CONTRATANTE

CHESMAN HOBBET BARROS P
C.C. No. 13.745.081

POR EL CONTRATISTA
ELECTROMAR &CIA LTDA

OMAR ENRIQUE SCOTT LOPEZ
C.C No. 12.537.836 DE SANTA MARTA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654 - 6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
- CP-02

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3201288810

PÓLIZA No: 320-45-994000009894 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 — COD AGENCIA: 320 — RAMO: 45

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DÍA	MES	AÑO
17	12	2015	17	12	2015

DATOS DEL AFIANZADO

TOMADOR: COMERCIALIZADORA DE OBRAS Y MATERIALES ELECTR — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.077.707-1

DIRECCIÓN: CL 26 A # 8 B 47 — CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA — TELÉFONO: 4215975

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CRESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA — IDENTIFICACIÓN: CC 13.745.081

BENEFICIARIO: CRESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA — IDENTIFICACIÓN: CC 13.745.081

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: (CONTRATO)

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/12/2015	17/06/2016	28.050.000.00
ANTICIPO	17/12/2015	17/06/2016	33.500.000.00

BENEFICIARIOS
CC 13745081 - BARROS PIMIENTA, CRESMAN HOBBET

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO.002 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 293.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***122.550.000.00	$ *******182,825.00	$****15.000.00	$ ****31.651.00	$ *******229,476.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
YESENIA JUDITH BARRIOS TAPIAS	3294	100.00			

CENTAURY
NIT.: 900.274.227-8
Calle 23 No. 4-31 Of. 239
Tel: 4103866 / 3013671291

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulta su póliza de cumplimiento

(415)7709998990019(8020)000000000007009320128881

FIRMA ASEGURADOR — FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

DSCA2679DD9FA785E

000123

Ahora Asegurados Solidarios de Colombia, ¿Deseáis la información de los SEGUROS a través del Call Center, por Llamar sólo cuando sea necesario? Ahora hay el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DICIS - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6421 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

RECIBO			
CIUDAD:	SANTA MARTA	FECHA	17/12/2015
TOMADOR	COMERCIALIZADORA DE OBRAS Y MATERIALES ELECTRICOS	C.C. o NIT	900,077,707-1
CONCEPTO	PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR No. 994000009894		
VALOR EN LETRAS		VALOR	
DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE		$ 229.476	
TIPO DE PAGO	EFECTIVO		

CENTAURY

FIRMA AUTORIZADA

000124

ELECTROMAR & CIA LTDA
Ingeniería y Materiales Eléctricos
NIT: 800,077,707-1
CUENTA DE COBRO

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA

C.C. No. 13.745.081

DEBE A:

ELECTROMAR & CIA. LTDA

NIT. 800.077.707-1

Por concepto de anticipo del contrato No. D02: CONTRATO DE OBRA CIVIL DE PARTE ELECTRICA Y DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS (SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA SEGUNDA ETAPA, por valor total de $187.000.000 (Ciento ochenta y siete millones de pesos m.l.), el monto correspondiente al 50%

La suma de.....$93.500.000

Son: NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L

Santa Marta, 17 de Diciembre de 2015

Atentamente,

OMAR ENRIQUE SCOTT LOPEZ

Gerente Electromar & Cía. Ltda.

c.c. Archivo

000125

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario **1404489144B**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800777687 — 6. DV 1

13. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

19

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:
COMERCIALIZADORA DE OBRAS Y MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION OMAR E. SCOTT LOPEZ Y CIA LTDA

36. Nombre comercial:
ELECTROMAR Y CIA LTDA

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Magdalena 47

40. Ciudad/Municipio: Santa Marta 001

41. Dirección
CL 26 A 2 B 47

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 4215975

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 4542 — 47. Fecha inicio actividad: 19891018

Actividad secundaria — 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1 — 2

Ocupación — 51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades

52. Código: 5 — 119 — 148 — 7

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
11- Ventas régimen común
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
14- Informante de exogena
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Ppal	56. Fgs

Actividad	1	2	3
57. Nivel			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20060724

La información contenida en el Formulario, bajo responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que hubiere podrá ser sancionada.
Artículo 13 Decreto 1726 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Nombre: LUZERO MARIA QUINTERO MONTENEGRO
Cargo: AP 01 10

Fecha generación documento PDF: 22-11-2012 10:11:53AM

DOCUMENTO SIN CERTIFICACIONES

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

SANTA MARTA, DICIEMBRE 17 de 2015

Señor(es):
A QUIEN INTERESE
Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el señor(a) **ELECTROMAR Y CIA. LTDA** identificado (a) con NIT No **800077707** a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de apertura	Estado
CUENTA AHORROS	450-308330-98	2000/02/01	activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 4212973 de Santa Marta, o en nuestra Sucursal prado plaza ubicada en la cra 4 no 26-40 local 120 centro comercial prado plaza.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Santa Marta - Of. 781 Prado Plaza
Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº 604 101

ENDER BELTRAN RACINES

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Si requiere Referencias Bancarias, Paz y Salvos, Extractos o Consultas de Movimientos
Por favor solicitarlos a través de la sucursal virtual en el banner
http://www.grupobancolombia.com/aunclic/index.asp, Bancolombia a UN CLIC!

ALFAGRES S.A.®
NIT [illegible]
Avenida Caracas No. 15-55
Teléfono 3 31 15 15
Bogotá D.C. - Colombia
www.alfa.com.co

Fecha:	03.12.2015	Hora:	16:19:54

COTIZACIÓN N° 21200429

El presente documento es válido unicamente como cotización

DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	BARROS CHESMAN
NIT o CC:	13745081
Domicilio:	CR 4 CLL 15 CONCEJO DISTRI Teléfono: 4232902
Ciudad:	SANTA MARTA Magdalena

DATOS DE ENTREGA

Dirección:	CR 4 CLL 15 CONCEJO DISTRITAL
Obra:	BARROS CHESMAN
Teléfono:	4232902
Contacto:	
Ciudad:	SANTA MARTA Magdalena

DATOS DEL VENDEDOR

Asesor:	ILEANA DIAZ	Dirección:	Cra 49C No. 75-85
Punto de venta:	Sala Alto Prado	Email:	IDT2525@HOTMAIL.COM
Teléfono:	FAX: 3565113	Ciudad:	Barranquilla

REFERENCIA CÓDIGO	UNIDAD EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	UND	CAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DTO	No CAJAS	SUBTOTAL SIN IVA
135004802	0.00	BALD. BH1 30X33-1	M2	1	700.00	46.112	18-		26.468.288
135004587	0.00	ZOC. BH1 33X7 2 -1	M	1	470.00	10.758	8-		4.850.894

OBSERVACIONES:

PESO BRUTO:	45.860 KG
VALIDEZ DE LA OFERTA:	11.12.2015

Subtotal:	31.119.182
Transporte:	7.200.020
IVA:	6.131.072
Total:	44.450.274

RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN
NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE IVA E ICA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 7025 DEL 22/11/1999
AUTORETENEDORES RESOLUCIÓN No 1085 DEL 11/02/2000

* LA FECHA DE ENTREGA SE DETERMINARÁ EN EL MOMENTO DE EFECTUAR EL PEDIDO.
LOS PRECIOS DE ESTA OFERTA SE PODRÁN MODIFICAR SIN PREVIO AVISO
* POR FAVOR GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE ALFAGRES S.A. CON SELLO DE CRUCE RESTRINGIDO

Para mayor información técnica acerca de los productos alfa. Visite nuestra página WEB www.alfa.com.co Información al cliente.

Pregunte por nuestras pinturas ALFA 1.750 opciones de color para decorar sus espacios.

Autorizo a Alfagres S.A. para recaudar, almacenar, utilizar y actualizar mis datos personales con fines exclusivamente comerciales y garantizándome que esta información no será revelada a terceros salvo orden de autoridad competente - Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013.

ALFA®
Primero en pisos

APROBACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE

DIAN

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14281498168

(415)7707212489584(8020)000001428149816 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860032550 - 7 6. DV

12. Dirección seccional: BRANCH OF GRAND CONTRIBUYENTES

13. Buzón electrónico

31

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: ALFAGRES S.A

36. Nombre comercial: ALFAGRES S.A

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Bogotá D.C. 11

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C 001

41. Dirección: AV CARACAS 35 55

42. Correo electrónico: dlegal@alfa.com.co

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3311515

45. Teléfono 2: 2139006

CLASIFICACIÓN

Actividad económica principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52.
2392	19711008	4646	19711008	0812	4641		125

Responsabilidades

53. Código: 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 36, 18, 24, 25

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y complem. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
10- Usuario aduanero
11- Ventas régimen común
13- Gran contribuyente
14- Informante de exógena
15- Autoretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios
19- Productor de bienes y/o servicios exentos (excluye ex
36- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
18- Precios de transferencia
24- Declaración consolidada precios de transferencia

Usuarios aduaneros

54. Código: 2223 3744

Exportadores

56. Forma	58. Tipo
1	1

Agente	1	2	3
67. Modo			
68. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: Sí [ ] NO [X]

60. No. de Folios 0

61. Fecha: 2014 02 13

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y de conformidad con la ley, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 19 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

564. Nombre: CARREÑO DIAZ GUILLERMO ALEXANDER

565. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Bancolombia

Bogotá D.C., Julio 10 de 2014

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que nuestro prestigioso cliente **ALFAGRES S.A.** Identificado con el Nit 860032550 se encuentra vinculado a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta CORRIENTE No 031-032550-06, con esta fecha de apertura 1991/09/03 esta cuenta se denomina ALFAGRES S.A., en este momento se encuentra ACTIVA y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo a las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por MARIA CRISTINA TRONCOSO Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. 16761-16753

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Bogotá - Of. 116 Banca Corporativa

Auxiliar de Operaciones
Cédula Nº

Yolima Montoya Gil
Banca Especializada Bogotá

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
VITRIFICADOS & GRES

NIT 13.816.491-3
CALLE 22 # 13 a 79 Ba. ALCAZAREZ
TEL 4232803 4215815 FAX 4235357
CEL 321-898-7584
SANTA MARTA (Magdalena)

Santa Marta, 15 de Diciembre 2015

Chesman Hobbel Barros Pimienta

PRO FORMA

ITEM	UND MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	5.200	LADRILLO 12X20X40	$ 1.450	$ 7.540.000
		BASE		$ 7.540.000
		RETENCION EN LA FUENTE		$ 188.500
		TOTAL		$ 7.351.500
		TRANSPORTE		$ 520.000
		TOTAL		$ 7.871.500

VITRIFICADOS & GRES
NIT. 13.816.491-3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

MUISCA

001

Página 2 de 2 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14285252409

[415]7707212419394[8020] 800001428525240 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 3 8 1 6 4 9 1 — 6. DV 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9

14. Buzón electrónico: 161_1,4711,1254;

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por menor en establec 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: VITRIFICADO Y GRES

163. Departamento: Magdalena 4 7

164. Ciudad/Municipio: Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 22 13 A 79

166. Número de matrícula mercantil: 7 4 8 1 0 3

167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 7 0 5 2 2

168. Teléfono: 5 4 2 1 5 8 1 5

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Referencia
Bancaria

Miércoles, 8 de Julio de 2015

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIO RODRIGUEZ PARRA identificado(a) con CC 13816491, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	77999741737	2013/07/10	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 888 379 97 14.

Paula Andrea Velez Gomez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

000133